PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MA-DRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

 Madrid
 Por un mes...
 Ptas.
 5

 Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CA-NARIAS
 Por tres meses...
 — 20

 Ultramar
 Por tres meses...
 — 30

 Extramjero
 Por tres meses...
 — 45

 El pago de las suscriciones será adelantado, no

admitiéndose sellos de correos para realizarlo. I M P O R T A N T E

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en su mal estado de salud, Me ha presentado D. Eduardo de Rojas y Alonso, Conde de Montarco, del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación, Fernando Cos-Gayon.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Joaquín Sánchez de Toca y Calvo, Diputado á Cortes y Subsecretario que ha sido del Ministerio de la Gobernación;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Alcalde Presidente del Ayun-

tamiento de Madrid.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación, Fernando Cos-Gayon.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 235.—28 DE NOVIEMBRE DE 1896

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

España.

Valizamiento del canal de la barra de Ayamonte.

Núm. 1.652, 1896.—El Ayudante de Marina de Ayamonte participa á este Centro Hidrográfico con fecha 20 de Noviem-

bre de 1896, que habiendo sufrido variación el canal de dicha barra, ha quedado valizado del siguiente modo: 3 boyas rojas que indican el bajo del Poniente, y una negra que señala el de Levante, debiendo dejar todo buque á su entrada la boya negra por estribor y las rojas por babor.

Plano núm. 171 de la sección II.

Levantamiento de una almadraba en Isla Cristina.

Núm. 1.653, 1896.—El Ayudante de Marina de Isla Cristina comunica á este Centro Hidrográfico con fecha 19 de Noviembre, haber quedado desarmada la almadraba *Punta Espada* y limpio el fondo de anclas y demás útiles.

Plano núm. 171 de la sección II.

SENO MEJICANO

Estados Unidos.

Inauguración de una luz en el puerto de los Cayos Cedar.—Valiza en el canal dragado.

(Notice to Mariners, núm. 156. Light-House, Board. Wáshington, 1896.)

Núm. **1.654**, 1896.—El 31 de Octubre de 1896 se ha debido inaugurar, á la entrada del puerto de los Cayos Cedar, una luz *fija*, *roja*, elevada 9^m,4 sobre la pleamar.

Esta luz está colocada en una pirámide cuadrangular pintada de rojo, sostenida por 4 pilotes, y colocada en 1^m,8 en bajamar, á unos 200^m al N. 54° E. del faro de los Cayos Cedar, en la orilla E. del Canal y en el recodo marcado por la boya número 8.

Situación aproximada: 29° 6′ N. por 76° 50′ W.

Una valiza, pintada de negro, elevada 9^m,1, y que consiste en una pirámide cuadrangular con listones horizontales, sostenida por cuatro pilotes, ha sido colocada en 1^m,5 en bajamar, en el extremo S. y orilla W. del canal dragado á través del Middle Ground, cerca de la aldea de Cedar Keys y al N. de Cavo Depot

Situación aproximada: 29° 7 N. por 76° 49 W.

Cuaderno de faros núm. 6 de 1893 pág. 10. Carta núm. 113 de la sección IX.

OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE

Islas Filipinas.

Desaparición de una boya del banco Oton (Ilo-Ilo).

Núm. 1.655, 1896.—El Comandante de Marina de Ilo-Ilo participa á este Centro Hidrográfico, con fecha 6 de Octubre de 1896, que en el temporal del SW. que reinó en aquella fecha desapareció la boya pintada á fajas negras y blancas que marcaba el límite S. del banco Oton. (Aviso núm. 91/662 de 1896). Dicha boya ha sido recogida y se colocará en su sitio á la mayor brevedad.

Plano núm. 521 de la sección V.

MAR DEL JAPÓN

Tartaria rusa.

Modificación en el valizamiento de la entrada E. del Bósforo oriental. Puerto de Vladivastok.

(Avis aux Navigateurs, núm. 248/1.504. Paris, 1896.)

Núm. 1.656, 1896.—Según participa el Comandante del acorazado francés Bayard ha sido suprimida la percha coronada con dos escobas de puntas divergentes, que marcaba el extremo del bajo situado delante de la punta Karasin, y se la ha reemplazado con una boya cónica, pintada la mitad de rojo y la otra de blanco.

Carta núm. 466 de la sección I.

Islas del Japón.—Kiusiu.

Noticias sobre el servicio sanitario del puerto de Nagasaki.

(Avis aux Navigateurs, núm. 250/1.514. París, 1896.)

Núm. 1.657, 1896.—Según participa el Comandante del *Bayard*, son visitados los buques antes de entrar en el puerto de Nagasaki, por una embarcación de la Sanidad, que atraca frente al Lazareto, al N. de punta Megami.

El fondeadero de los buques en cuarentena, está al S. de la entrada del puerto, frente á Kogakura.

Carta núm. 617 A de la sección VI.

MAR INTERIOR

Muelle en la parte N. de la isla Ushi Shima.—Canal San Vicente.

(Avis aux Navigateurs, núm. 250/1.515. Paris, 1896.)

Núm. 1.658, 1896.—Según participa el Comandante del Bayard, el pequeño muelle que está al N. de la isla Ushi Shima parte de un punto cuya situación aproximada es: 34° 21′ 50″ por 140° 1′ 50″ E. Tiene unos 100^m de largo, y su dirección N. 40° E.

Carta núm. 598 de la sección VI.

Desaparición de la torre de la punta Kawa-Saki-Hana, bahía de Kobe.

(Avis aux Navigateurs, núm. 250/1.516. Parls, 1896.)

Núm. **1.659**, 1896.—Según participa el Comandante del *Bayard*, no existe ya la torre que estaba situada en la punta Kawa-Saki-Hana, entre las bahías de Kobe y Hiogo.

Nota.—A la entrada de la bahía Hiogo, al NE. de la punta Wada-no-Misaki, se ha fondeado un pontón de estación. Los buques que se dirigen á Kobe deben pasar á la altura del pontón para esperar á una embarcación de vapor que los visita.

Carta núm. 598 de la sección VI. El Jefe, Félix Bastarreche.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Correos.

Sección 2.ª—Negociado 2.º

Debiendo procederse à la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de correos de Murcia à la estación del ferrocarril del mismo punto, bajo el tipo máximo de 1.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de madifiesto en el Gobierno civil de Murcia y oficinas de Correos de dicha capital, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno civil hasta el día 14 de Enero, à las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 19 de Enero, à las dos de su tarde.

Madrid 11 de Noviembre de 1896.—El Director general,

Madrid II de Noviembre de 1896.—El Director general Marqués de Lema.

Modelo de proposición.

personal núm....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

418—S

MINISTERIO DE ESTADO

Sociedad Española de Beneficencia.

Defunciones ocurridas en el Mospital Español durante el mes de Septiembre de 1896.

NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO	PROFESIÓN	NACION PUEBLO	ALIDAD PROVINCIA	NOMBRE DE LOS PADRES	Salida de su país	Día delfalle- cimiento	CAUSA DE LA MUERTE
José Aguerrezabala. Romón Rodr guez Manuel Monteis Miguel Añonuevo Bernardo Mallo. Domingo Alvarez Francisco Piñeiro José Tosar José Lamas Ignacio Román Norberto Labaner Fausto Casai lamos Martín Etechecón Francisco Godes. Camilo Agranayor Josefa Fernández. Ramón Diz. Benigno González.	Solitero Casado Solitero Casado Casado Solitero Casado Solitero Casado Solitero Casado Casado Solitero Casado Casado	Jornalero Peón Jornalero Comerciante Idem Pastor Idem Empleado Estudiante Tapicero Jornalero	Villarrío Cádiz Mueleos Carballo Carballo Estrada Campo Santiago Argentino Francés Villagarcía Argentino Barcelona Cambados Corneira	Coruña Cádiz. Manila Coruña Lugo Pontevedra Idem Coruña Buenos Aires Países Bajos Pontevedra Coronel Suárez Barcelona Orense Idem Pontevedra	José M. y Josefa A. Galarza. Antonio y María Tubío Manuel y María Pase. Pedro y Cándida Gaveria. Antonio y Bernarda Bermúdez. Pedro y María Fernández. Antonio y Manuela Tallos. Nicolás y Josefa Vellar. Pedro y María Fernández. Reque y María Fernández. Reque y María Fernández. Hateo y Teresa Peyrano. Andrés y Mercedes Bravos. Hipólito y Josefa San Miguel Eraneisco y María Sanz. Francisco y Pasua Soto. Domingo y Rita Otero. Melchor y Josefa Núñez. José y María García.	1890 1889 1888 1883 1867 1872 1872 1873 1880 3 1889 1881 1889	2 6 10 12 12 12 13 13 15 15 15 16 19 20 21 21 23	

Buenos Aires 1.º de Octubre de 1896.—El Médico Director, Justo Carlé.

MINISTERIO DE HACIENDA

Pirección general del Tesoro público.

En cumplimiento de la condición 6.ª de las contenidas en la Real orden de 9 del actual, disponiendo i negociación de 250 millones de pesetas en obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Admanas, creadas por Real decreto de 3 del corriente mes, se publica la nota de suscriciones presentadas á la citada negociación, las cuales son las siguientes: (1)

lúmero de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
-	Suma anterior	843.384	421.692.000
	• Sevilla.		
5,663	D. Enrique de Leguina	150	75.000
5.664	Marcelo, Arzobispo de Sevilla	400	200.000
5.665	Enrique Mompin y Bueno	<u> </u> คา	500
5.666	Eusebio Erutos Salazar	$\begin{array}{c} 22 \\ 215 \end{array}$	$11.000 \\ 107.500$
$5.667 \\ 5.668$	Juan Vázquez Rodríguez José Diosdado del Castillo	2.000	1.000.000
5.669	Rafael Pozo é Hidalgo	10	5.000
5.670	Victoriano Urzáiz y Díaz	11	5.500
5.671	Emilio Beanchy Cano	11	5.500
5.672	Fernando Sánchez Gómez	40	20.000
5.673	Marqués del Buen Suceso	129	64.500
5.674	Dona Celsa Fontfrede, viuda de Concha Sierra	$\frac{162}{2}$	81.000 1.000
5.675	D. Santiago Hereta	$2\widetilde{0}$	10.000
5.676 5.677	Valentín Cabo la Villa	$\tilde{\tilde{20}}$	10.000
5.678	Garlos Cañal la Villa	$\tilde{20}$	10.000
5.679	Juan José Ramírez	5	2.500
5.680	Federico Avila Eder	31	15.500
5.681	Mac-Andreus y Compañía	400	200.000
5.682	D. Anastasio Martín Suárez	135	67.500 50.000
5.683	Doña Matilde Yust, viuda de Benito	$\begin{array}{c} 100 \\ 120 \end{array}$	60.000
$5.684 \\ 5.685$	D. Dionisio Moreno Romero	200	100.000
5.686	Doñ : Rafaela Vallejo de Andrada	5	2.500
5.687	D. Manuel Grosso Quiroga	400	200.000
5.688	Gabriel Pineda y López	11	5.500
5.689	José Horrillo y Narváez	20	10.000
5.690	Federico Avila y Eder	15	7.500
[5.691]	José Saavedra Armero	53 3	$\frac{26.500}{1.500}$
5.692	Francisco Soto Sánchez	о 4	$\frac{1.500}{2.000}$
l5.693 l5.694	Luis Pavía y GenesseBenito Abascal Manteca	$5\overset{\circ}{0}$	25.000
15.695	Gabriel Pérez Viniegra	81	40.500
15.696	Pío Benito Jiménez	200	100.000
15.697	Conde de Valdeinfantas	10	5.000
15.698	Doña María del Amparo Sánchez	40	20.000
15.699	D. Leandro Delgado Fernández	200	100.000
15.700	Carlos Pérez Oglietti	$\begin{array}{c} 60 \\ 40 \end{array}$	$\frac{30.000}{20.000}$
15.701 15.702	Martin Lamadrid y Moreno	15	7.500
$5.70\tilde{s}$	Manual Delgado Zuleta	6	3.000
5.704	Cirilo Alexandre	7	3.500
5.705	Antonine Merlo	5	2.500
5.706	Angel Martinez	-8	4.000
5.707	Cayo Martínez	$\frac{10}{10}$	5.000
5.708	Faustino Martínez	$\begin{array}{c} 13 \\ 20 \end{array}$	6.500 10.000
$5.709 \\ 5.710$	Lope Sánchez Vela	20	3.500
5.711	Santiago Ibarra	40	20.000
$5.7\hat{12}$	Doña Mercedes Adame y Peña	$\ddot{6}$	3.000
5.713	D. Santiago García Corchero	20	10.000
5.714	Doña Amalia Carrasco Reyes	2	1.000
5.715	D. Alfonso Escobar Ramírez	86	43.000
5.716	Daniel H. de la Cámara	$\frac{40}{6}$	20.000 3.000
$5.717 \\ 5.718$	Manuel Le Roy	500	250,000
$5.718 \\ 5.719$	José Gutiérrez Díaz	100	50.000
5.720	Alejandro Quijano	10	5.000
$5.7\tilde{2}\tilde{1}$	Adolfo Manjón	5	2.500
5.722	Justo de Mira García	4	2.000
5.723	Ramón de Galíndez	300	150.000

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
15.725	D. Francisco González Alvarez	10	5,000
15.726	José Luis Armero	130	65.000
15.727 15.728	Agustín GuajardoLuis Badía Ortiz de Zúñiga	$\frac{10}{2}$	$\begin{array}{c} 5.000 \\ 1.000 \end{array}$
15.729	Monte de Piedad	$60\widetilde{0}$	300.000
15.730 ′ 15.731	D. Luis Pérez Nieto	6	3.000
15.732	Juan Bautista Ablanedo Juan Fernández Gómez	$\begin{array}{c} 40 \\ 25 \end{array}$	$20.000 \\ 12.500$
15.733	Juan de Mira y García	_3	1.500
15.734 15.735	Doña María Benedicto	10 32	5.000
15.736	Antonio Hernández Merino	100	$\begin{array}{c} 16.000 \\ 50.000 \end{array}$
15.737	Urquiza Hermanos	40	20.000
15.738 15.739	D. Antonio García Ramírez	$\frac{8}{165}$	$rac{4.000}{82.500}$
15.740	Diego Benjumea	700	350.000
15.741 15.742	Juan M. Marañón	$\frac{300}{700}$	$150.000 \\ 350.000$
15.743	Prósper Adema	40	20.000
15.744 15.745	Jenaro Marcos Izquierdo	100	50.00%
15.746	Angel Ahumada	$\frac{1}{100}$	50/0 50,000
15.747	Lucía Asencio Romero	100	50.000
15.748 15.749	Mauri Hermanos	50 32	25.000
15.750	Doña Encarnación Ramírez de Arellano Lara	$\tilde{1}$	16.000 500
15.751	D. Manuel Ramírez de Arellano Lara	4	2.000
15.752 15.753	Doña Carmen Ramírez de Arellano Serrano D. Luis Ramírez de Arellano Serrano	1 1	500 500
15.754	Doña Inés Lavín Olea	11	5.500
15.755 15.756	D. Constantino Carles	10	5.000
15.757	Mariano Aldama Rodríguez Joaquín Maestre y Amad	$\frac{4}{21}$	$\begin{array}{c} 2.000 \\ 10.500 \end{array}$
15.758	Pedro Jiménez Herrero	3	1.500
15.759 15.760	José Domínguez Luna José Avilés Pérez	$\frac{2}{3}$	1.000
15.761	Doña Teresa Tassara López	43	$1.500 \\ 21.500$
15.762	D. José González Vergel	10	5.000
15.763 15.764	Doña Concepción Quintero González D. Toribio Ceballos y González	5 10	$2.500 \\ 5.000$
15.765	Tiburcio Alba y Larios	5	2.500
$15.766 \\ 15.767$	Ramón de las Cajigas Larra Rafael Niepas del Castillo	$12 \\ 15$	6.000
15.768	Juan Delgado Arangó	15	$7.500 \\ 7.500$
15.769	Emilio Navarro Beniumea	60	30.000
15.770 15.771	Joaquín García Montalbán y Vera José Gómez Otero.	$\frac{10}{20}$	$\begin{array}{c} 5.000 \\ 10.000 \end{array}$
15.772	Francisco Aguilar y Villar	14	7.000
15.773 15.774	Aurelio Castañeda y Acosta	20	10.000
15.775	José Soto Sánchez Gasnar Ramírez de Arellano	$\frac{1}{19}$	500 9.500
15.776	Caspar Indinitor do Illonano	e 3e 3	16.500
15.777 15.778	Enrique Vargas Zúñiga	$\begin{array}{c} 106 \\ 15 \end{array}$	$53.000 \\ 7.500$
15.779	Gonzalo Angulo Laguna	$\overset{10}{10}$	5.000
15.780 15.781	Federico Pantaleón y Orlos Nicolás Garzón y Rodríguez	$\begin{array}{c} 50 \\ 1 \end{array}$	25.000
15.782	Doña Modesta de la Cruz	$\frac{1}{6}$	$\begin{array}{c} 500 \\ 3.000 \end{array}$
15.783	D. Juan Antonio Aguado López	А	2.000
15.784 15.785	Francisco Casado Baena Nicomedes G. Barredo Marqués de Villapanés. D. Juan Ergnéseo Muñoz	50 20	$25.000 \\ 10.000$
15.786	Marqués de Villapanés	$\tilde{25}$	$10.000 \\ 12.500$
15.787 15.788			5.000
15.789	Carlos de Torrejón	50	$1.000 \\ 25.000$
15.790	D. Juan Illanes y Fernandez	30	15.000
15.791 15.792	Juan de la Rosa y López	54 16	27.000
15.793	D. Antonio Quintanilla	. 10	$8.000 \\ 5.000$
15.794 15.795	Fernando Barón. Edmundo Noel	100	50.000
15.796	Manuel Reves Ramos	20	50.000 10.000
15.797	Baltasar López Santaolalla	ĩŏ	5.000
15.798 15.799	Mac-Andreus v Compania	100	$2.500 \\ 50.000$
15.800	D. Ricardo Entrambasaguas	40	20.000
$15.801 \\ 15.802$	Doña Soledad Baquero	20	10.000
15 803	Vicente Vaquero	6	10.000 3.000
15.804	Angel Marin Diaz	50 5	25.000
15.805	Pedro López y Sánchez	5	2.500

⁽¹⁾ Véase la GACETA de ayer.

Número de erden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.	Número de orden.	de SUSCRITORES		Valor nominal. Pesetas.
15.806 15.807 15.808	D José Luque Salmoral	$\frac{30}{40}$	$\begin{array}{c} 15.000 \\ 20.000 \\ 2.500 \end{array}$	15.930 15.931 15.932	D. Benigno Castilla	8 50 5	4.000 25.000 2.500
$15.809 \\ 15.810$	José Aguilló Pedruzo	8 30	$\frac{4.000}{15.000}$	15.933 15.934	D. Diego Benjumea	500 11	$2.500 \\ 250.000 \\ 5.500$
15.811 15.812 15.813	Eduardo Montes	$10 \\ 10 \\ 15$	$egin{array}{c} 5.000 \ 5.000 \ 7.500 \end{array}$	15.935 15.936 15.937	Doña Purificación Campos, viuda de Ovín	2 8	1.000 4. 00 0
15.814 15.815	Cristóbal Cuevas	$\frac{13}{3}$ 130	1.500 1.500 65.000	15.938 15.939	Camilo Belloc y Sánchez Vicente Belloc y Sánchez	$\begin{array}{c} 6 \\ 30 \\ 50 \end{array}$	$egin{array}{c} 3.000 \ 15.000 \ 25.000 \end{array}$
15.816 15.817 15.818	Juan María Romero Martínez. Ventura Pineda. Juan Antonio Martínez de Eguilar	$\begin{array}{c} 20 \\ 10 \\ 15 \end{array}$	$ \begin{array}{c} 10.000 \\ 5.000 \\ \hline 7.500 \end{array} $	15.940 15.941 15.942	Francisco Zabala Angel Baguerijo Barranco Mandement y Laverán	$\begin{array}{c} 10 \\ 5 \end{array}$	$\frac{5.000}{2.500}$
15.819 15.820	Federico de Amores y Souja	$200 \\ 25$	$\begin{array}{c} 7.500 \\ 100.000 \\ 12.500 \end{array}$	15.943 15.944	José Hernández Alvarez	30 6 15	$15.000 \\ 3.000 \\ 7.500$
15.821 15.822 15.823	Manuel Aguilar. Alejandro Jiménez Cayetano Miranda.	$\begin{array}{c} 1 \\ 25 \\ \epsilon \end{array}$	$12.500 \\ 3.000$	$\begin{array}{c} 15.945 \\ 15.946 \\ 15.947 \end{array}$	Marqués de la Motilla. D. Rafael Desmaineres. Doña Celestina Rodríguez.	50 50	$25.000 \\ 25.000$
15.824 15.825	Jorge de Cala Ugarte Antonio García José Páez Orejuela	$\begin{array}{c} 30 \\ 5 \end{array}$	$\begin{array}{c} 15.000 \\ 2.500 \end{array}$	15.948 15.949	Antonio Gallego.	$\begin{array}{c} 20 \\ 15 \\ 1 \end{array}$	$10.000 \\ 7.500 \\ 500$
15.826 15.827 15.828	Jose Paez Orejuela. Enrique Ruiz Díaz. Francisco Domínguez Adame	$\begin{array}{c} 5\\10\\20\end{array}$	$2.500 \\ 5.000 \\ 10.000$	15.950 15.951 15.952	José Espinosa. José Centeno. José Gallego	5 2	$\frac{2.500}{1.000}$
15.829 15.830	Ramón Velasco	19 2	$\substack{9.500\\1.000}$	15.953 15.954	Angel Martinez	$10 \\ 2$	$egin{array}{c} 2.500 \ 5.000 \ 1.000 \end{array}$
15.831 15.832 15.833	Felipe Lusarreta. Juan Bautista del Castillo Augusto Plasencia, Conde de Santa Bárbara	$\begin{array}{c}1\\20\\40\end{array}$	$ \begin{array}{c} 500 \\ 10.000 \\ 20.000 \end{array} $	15.955 15.956 15.957	Manuel Espaleu Rafael García Francisco González	$\begin{array}{c} 30 \\ 5 \\ 2 \end{array}$	$\substack{15.000\\2.500}$
15.834 15.835	Teruel Hermanos. D. León Corral Presencio.	100 8	$\begin{array}{c} 50.000 \\ 4.000 \end{array}$	$15.958 \\ 15.959$	Manuel Ventura.	$1\overset{\sim}{2}$	$egin{array}{c} 1.000 \ 6.000 \ 2.500 \end{array}$
15.836 15.837 15.838	Pedro L. Sánchez. Pando Rodríguez y Compañía. Doña Angela Aguirre, viuda de Campo	20 54 30	$10.000 \\ 27.000 \\ 15.000$	15.960 15.961 15.962	Alfredo Alonso y Rodríguez. Luis Diosdado. Doña Josefa de la Vega.	50 50	$25.000 \\ 25.000$
15.839 15.840	José Alvarez de los Corrales.	$\frac{50}{4}$	$25.000 \\ 2.000$	15.963 15.964	José María García Martínez	$\frac{z}{2}$	$1.000 \\ 1.000 \\ 2.500$
15.841 15.842 15.843	Benito Ahuja y Pérez. Isern Hermanos. Pérez Machuca y Ruiz.	50 40	$egin{array}{c} 1.000 \ 25.000 \ 20.000 \end{array}$	15.965 15.966 15.967	Manuel González Manuel Gil Pérez José Antonio Fernández Rodríguez	6 60 68	3.000 30.000
15.844 15.845 15.846	Francisco Velasco.	$\frac{40}{5}$	$20.000 \\ 2.500$	$15.968 \\ 15.969$	Antonio Grepi Fernández	1 15	$34.000 \\ 500 \\ 7.500$
15.847 15.848	Algarín Hermanos D. Lorenzo Ruiz y Compañía.	$egin{array}{c} {\bf 20} \\ {\bf 10} \\ {\bf 20} \\ \end{array}$	$\begin{array}{c} 10.000 \\ 5.000 \\ 10.000 \end{array}$	15.971	Los Almacenes generales de Depósito El Círculo Agrícola D. Francisco Javier Ainma	$\frac{10}{2}$	$ \begin{array}{r} 5.000 \\ 1.000 \\ 500 \end{array} $
15.849 15.850 15.851	Jose Gamero	10 6	5.000 3.000	15.973 15.974	Federico Alvarez	1 1	500 500
15.852 15.853	Miguel Alavedra v Pujol.	$egin{array}{c} 12 \ 2 \ 40 \end{array}$	$egin{array}{c} 6.000 \\ 1.000 \\ 20.000 \\ \end{array}$	15.975 15.976 15.977	Luis de la Mata Juan Bautista Isla Vicente Domínguez.	$rac{2}{1}$	$1.000 \\ 500 \\ 1.000$
15.854 15.855 15.856	Luis S. Sangareau. José de Toro y Hoyos. Braulio C. Ramos.	150 20 300	$\begin{array}{c} 75.000 \\ 10.000 \\ 150.000 \end{array}$	15.978 15.979 15.980	Manuel Díaz Galán	$ ilde{2} ilde{1}$	$\substack{1.000\\500}$
15.857 15.858	Agapito Insausti y Morrás Tomás Mirel	2 20	$1.000 \\ 1.000 \\ 10.000$	15.981 15.982	Tejada y Sobrinos. D. José de Vida Mantilla. Enrique González Gutiérrez.	5 2 10	$egin{array}{c} 2.500 \ 1.000 \ 5.000 \ \end{array}$
15.859 15.860 15.861	José Martínez Ruiz Joaquín Fernández y Fernández Juan Bol y Buyols	$\begin{array}{c} 20 \\ 20 \\ 4 \end{array}$	$\begin{array}{c} 10.000 \\ 10.000 \\ 2.000 \end{array}$	10.984	D. Ramón Fraile Fernández	2 2	$\frac{1.000}{1.000}$
15.862 15.863	Francisco Moreno Manuel Pavía Pereira	$10 \\ 10$	$5.000 \\ 5.000$	$15.980 \\ 15.987$	Doña Francisca Pérez de Barrada D. Federico Salas González Santos Martínez	$\frac{1}{2}$	$\begin{array}{c} 500 \\ 500 \\ 1.000 \end{array}$
15.864 15.865 15.866	Alvarez é Indury. D. Francisco Peris Mencheta Pedro Girón Pineda.	2 75 3	$1.000 \\ 37.500 \\ 1.500$	15.988 15.989 15.890	Manuel Ortiz Martínez Doña Angela Cardena Díaz D. Antonio Mañón Maldonado	2 2	$1.000 \\ 1.000$
$15.867 \\ 15.868$	Doña María J. Pickman	6 300	$\frac{3.000}{150.000}$	15.991 15.992	Federico de la Portilla	$\begin{matrix} 4\\8\\40\end{matrix}$	$egin{array}{c} 2.000 \ 4.000 \ 20.000 \end{array}$
15.869 15.870 15.871	D. Guillermo Pickman. Fernando Pérez. J. M. de Ibarra é Hijos.	400 30 645	$200.000 \\ 15.000 \\ 322.500$	15.993 15.994 15.995	Eduardo de la Portilla. Idem . Portilla Whitte y Compañía.	10 30 40	5.000 15.000 20.000
15.872 15.873 15.874	Federico Rodríguez Juan Tobar. Pedro J. Palacios.	$egin{array}{c} 4 \\ 10 \\ 25 \end{array}$	$2.000 \\ 5.000 \\ 12.500$	15.990 15.997	F. Fernández v Compañía	$\frac{20}{400}$	10.000 200.000
$15.875 \\ 15.876$	Miguel J. Palacios. Antonio Labraña	25 100	$12.500 \\ 12.500 \\ 50.000$	$\begin{array}{c} 15.998 \\ 15.999 \\ 16.000 \end{array}$	Francisco Javier Peralta Juan Bautista Fuillerat M. Macías	20 2 1	$10.000 \\ 1.000 \\ 500$
$\begin{array}{c} 15.877 \\ 15.878 \\ 15.879 \end{array}$	Antonio Pérez. Leopoldo Rojas. Hijos de José María Molero.	$\begin{array}{c} 20 \\ 10 \\ 150 \end{array}$	10.000 5.000 75.000	16.001 16.002 16.003	Dona Manuela Diaz Roda D. Rafael Valencia.	10 5	$\frac{5.000}{2.500}$
$15.880 \\ 15.881$	Angel M. Díaz	$\begin{array}{c} 10 \\ 10 \end{array}$	5.000 5.000	$16.004 \\ 16.005$	N. Balbontín y Hermano Joaquín Broquera Antonio J. Villanueva	20 3 3	$10.000 \\ 1.500 \\ 1.500$
15.882 15.883 15.884	Basilio del Camino y Hermanos Justo Martín Joaquín Ruiz	250 2 25	$125.000 \\ 1.000 \\ 12.500$	16.006 16.007 16.008	Joaquín González Mariño. Eugenio Conradi Antonio Millán.	15 30 10	$\begin{array}{c} 7.500 \\ 15.000 \end{array}$
15.885 15.886	Doña Ana Bilbao Martínez D. Antonio M. Escalera	5 10	2.500 5.000	16.009 16.010	Dona Phar Garcia D. Enrique Valdivieso	$\begin{array}{c} 10 \\ 4 \\ 22 \end{array}$	$egin{array}{c} 5.000 \ 2.000 \ 11.000 \end{array}$
15.887 15.888 15.889	Eduardo M. Suárez Ramos	$\begin{array}{c} 2\\150\\4\end{array}$	$egin{array}{c} 1.000 \\ 75.000 \\ 2.000 \\ \end{array}$	16.011	Hortal y Rojo. Doña Lucía Asencio Romero. D. Antonio Lecaraz	$\begin{array}{c} 200 \\ 40 \\ 2 \end{array}$	$100.000 \\ 20.000 \\ 1.000$
$15.890 \\ 15.891$	José María Piñal Enrique Piñar	50 4	25.000 2.000	$16.014 \\ 16.015$	Antonio Sandino Romero	3 6	$\frac{1.500}{3.000}$
15.892 15.893 15.894	Eduardo Benjumea Ramón Matute Doña Inés Arias de Reina	$\begin{array}{c} 10 \\ 1 \\ 1 \end{array}$	5.000 500 500	16.017 1 16.018 1	Doña Carmen Canaleta, viuda de Cámara D. Isidoro Ruiz Hortal y Rojo	$\begin{array}{c} 100 \\ 2 \\ 40 \end{array}$	50.000 1.000 20.000
15.895 15.896	D. José Soriano	$egin{array}{c} 1 \\ 1 \\ 2 \end{array}$	$ \begin{array}{c} 500 \\ 500 \\ 1.000 \end{array} $	16.019 16.020 16.021	D. Jeronimo Blanco Pérez	$\frac{2}{14}$	$\frac{1.000}{7.000}$
15.897 15.898 15.899	José M. Molina. Juan Durán. José González.	$egin{array}{c} z \ 3 \ 10 \end{array}$	$1.500 \\ 5.000$	16.022 16.023	Eduardo Llosent Martú Jolín Nonú Mandy Doña María del Carmen de Toledo de Peral	$\begin{array}{c} 300 \\ 5 \\ 20 \end{array}$	$150.000 \ 2.500 \ 10.000$
$15.900 \\ 15.901 \\ 15.902$	Bonifacio Gómez Villaverde	4 9 6	$4.000 \\ 4.500 \\ 3.000$	16.024 16.025 16.026	D. Carlos Maria Vázquez	10 80	$\begin{array}{c} \textbf{5.000} \\ \textbf{40.000} \end{array}$
15.903	José Alvarez Rodríguez Basilio del Camino y Hermanos Doña Salud Borrison, viuda de Daguirre	500 50	250.000 25.000	$\frac{16.027}{16.028}$	Manuel Liñán Francisco Ituriaga Vicente Bracho.	25 1 25	$12.500 \\ 500 \\ 12.500$
	D. José García Pérez. Pascual Izquierdo. José Chinchilla.	$\begin{array}{c} 30 \\ 10 \\ 6 \end{array}$	$15.000 \\ 5.000 \\ 3.000$	16.029 16.030 16.031	J. Quintana Doña Margarita Lugo Viñas	3 6	1.500 3.000
15.908 15.909	Andrés Sánchez de AlbaBaldomero Pacheco Ruiz	17 1	$\begin{array}{c} 8.500 \\ 500 \end{array}$	16.032 16.033	D. Enrique Ramos	1 11	500 $ 500 $ $ 5.500$
15.910 15.911 15.912	Manuel P. AlbaPedro Pacheco BengocheaJosé Guerra Gutiérrez	$\frac{1}{1}$	500 500 500	16.034 16.035	Conde de Peñaflor.	10 10	5.000 5.000
15.912 15.913 15.914	Francisco Calderón Díaz	$ \begin{array}{c} 20\\ 17 \end{array} $	10.000 8.500	16.037 16.038	D. Rafael Martínez Ramírez Hermanos D. Rafael Daz a .	$egin{array}{c} 3 \ 4 \ 3 \end{array}$	$1.500 \\ 2.000 \\ 1.500$
15.915 15.916 15.917	Juan José Ramírez Nieto Agustín Henk Pedro del Castillo	5 40 7	$2.500 \\ 20.000 \\ 3.500$	$16.039 \\ 16.040 \\ 16.041$	Rafael Mejías Ramírez-Arellano Martín Zabala	7 2	$\begin{array}{c} 3.500 \\ 1.000 \end{array}$
15.918 15.919	Pedro Rodríguez de BorbollaGabriel Menacha	2 40	$\frac{1.000}{20.000}$	16.041 16.042 16.043	Francisco Hoyos Francisco Moreno Guerra Ildefonso Calderón, Decano del Colegio de No-	$rac{4}{4}$	2.000 2.000
15.920 15.921 15.922	Angel Sánchez Dionisio Moreno Romero	20 100 10	$ \begin{array}{r} 10.000 \\ 50.000 \\ 5.000 \end{array} $	$16.044 \\ 16.045$	tarios	100 2	50.000 1.000
15.923 15.924	Juan Puig Francisco Ramos de la Llave Doña Amalia Ramos de la Llave	$10 \\ 10$	5.000 5.000	$16.046 \\ 16.047$	D. José Ortiz Pérez Enrique Ramírez	80 10 20	40.000 5.000 10.000
15.925 15.926 15.927	D. Sebastián Heredero	10 10 48	5.000 5.000 24.000	$16.048 \\ 16.049 \\ 16.050$	Juan Baurrillón. Benito Jalocha. Doña Dolores Gaviria	30 12 3	15.000 6.000 1.500
15.928 15.929	José Díaz y García	100	50.000 4.000	16.051	Mercedes Rodríguez D. Sebastián Calderón	3 2 2	1.000 1.000
	- 1 1 1 1 1 1 1 1.					- 17.7 - 17.4 - 17.0 17.4 - 17.0	r ×

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones. suscritas.	Valor nominal. Pesetas.	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor rominal. Pesetas
16.053 16.054 16.055 16.056 16.059 16.060 16.061 16.062 16.063 16.064 16.065 16.066 16.067 16.068 16.070 16.071	D. Francisco Oñate Jiménez. Javier Albaurrea. Manuel Pérez Tobía. Pablo Benjumea. Feliciano Carbajo. Andrés Fariña. Juan Bautista Calvi. Doña Concepción Hernández O'dud. Victoria Hernández O'dud. Inocenta Prieto. D. Carlos Lacave. Adolfo Morés y Fernández Vallén. Enrique Fernández Veciana. José Mateos Gago. Doña Ascensión Llorente. D. Manuel Calderón y Tornero. Joaquín Bermejo. Doña Dolores Hifrá. D. A. González. Epolpino Fernández	8 2 20 10 3.000 60 216 25 43 43 20 100 2 10 32 90 108 6 15	4.000 1.000 10.000 5.000 1.500.000 30.000 108.000 12.500 21.500 21.500 10.000 50.000 1.000 45.000 45.000 7.500 7.500 3.000	16.192 16.193 16.194	D. Joaquín del Valle Nicolás Franconetti Benigno Cueto Regelio Pérez Olivares B. Sanmartín Luis Catalina y García de Leániz Alonso Hermanos, en liquidación D. Jenaro Piñero José Rein José de Montes Juan Antonio Martí Miguel Bravo Ferrer José Díaz García Doña Felisa de Cáceres D. Manuel Gálvez Reyna José María Sierra José Rojano Caniche. Fort y Compañía D. Antonio González Tomás Brieba y García Julio Velarde González	50 4 5 16 50 60 150 10 10 6 5 16 25 20 2 3 6 20 2 2	25.000 2.000 2.500 8.000 25.000 30.000 75.000 5.000 3.000 2.500 8.000 12.500 10.000 1.500 3.000 1.000 1.000 1.000 1.000
16.074 16.075 16.076	Jûan Fernández. Luis Diosdado Fernándo Santoyo y Ossorio Logo Chargar Zoro	$\begin{array}{c} 1 \\ 50 \\ 22 \\ 1 \end{array}$	500 25.000 11.000	16 108	Tarragona.	E4	
16.076 16.077 16.078 16.079 16.080 16.081 16.082 16.083 16.084 16.085 16.089 16.099 16.099 16.099 16.099 16.099 16.100 16.101 16.102 16.103 16.104 16.105 16.106 16.107 16.108 16.101 16.111 16.112 16.113 16.114 16.115 16.118 16.115 16.123 16.138 16.138 16.138 16.138 16.138 16.138 16.138 16.138 16.138 16.138 16.138 16.138 16.138 16.140 16.151 16.156 16.157 16.158 16.158 16.158 16.158 16.159 16.159 16.150 16.151	Fernando Santoyo y Ossorio José Cuevas y Zarceo. Manuel González Julian Díez José Díaz. Alberto Henke Rafael Díaz Noriega Doña María Marqués Doña María Marqués Doña María Marqués Doña María Manuela Fernández Salamanca D. J. Manuel Laffón Doña Luisa del Pozo. D. Félix Vázquez. Manuel Eernández y López Indalecio Chamera de Sévilla Ricardo Barea y Vila Manuel Fernández y López Indalecio Chamera de Sévilla Ricardo Barea y Vila Manuel Fernández Castro José Soriano Reyes José Martín. Eduardo Sýnchez Palencia José de Montes Sierra Ildefonso Gómez de Santiago Juan López de Martínez. Doña Angela Moreno. D. Antonio Bernante José Soto del Valle Gumersindo Márquez José Guerrero de Miguel Casino Militar de Sevilla. Doña Carmen Herrero y Loza D. Benigno García. Francisco López del Pino Doña Carmen Benítez, vidud a de Ruiz D. José Vázquez Rodríguez. Raimundo Pérez y Pérez. José San Martín. Doña Felipa Sánchez del Villar. D. Félix Vázquez Rodríguez. Marquesa de San Juan D. José Domínguez Ponce de León Duque de F'Serclaes. D. J Badillo José Villa Andrés Tarrasa. Doña Trinidad del Rey y González. D. Tomás de la Calzada y Alvaro. Pineda Zapata. D. José Montes-Sión D. José Roselló y Hernández. Perpetua Tomé y Alonso. D. José Roselló y Hernández. Perpetua Tomé y Alonso. D. José Roselló y Hernández. Grabriel G. Rivero. Doña Enriqueta Leigonier y Márquez. D. Dasá Liuis Armero. Doña Erriqueta Leigonier y Márquez. D. Basillo del Camino y Hermanos Manuel Sáinz de Rosa Manaerio Laguuirre Gil Jiménez León. Sixto Jiménez León. Si			16.199 16.201 16.203 16.204 16.205 16.207 16.208 16.207 16.208 16.210 16.211 16.212 16.213 16.214 16.215 16.216 16.227 16.228 16.223 16.224 16.225 16.228 16.223 16.231 16.231 16.231 16.231 16.233 16.234 16.235 16.236 16.237 16.238 16.237 16.238 16.237 16.238 16.237 16.238 16.237 16.238 16.237 16.238 16.237 16.238 16.237 16.238 16.241 16.245 16.250 16.251 16.252 16.253 16.253 16.253 16.253 16.253 16.253 16.253 16.253 16.253 16.253 16.253 16.253 16.255 16.253 16.255 16.253 16.255 16.257 16.258 16.259 16.251 16.252 16.253 16.253 16.253 16.253 16.253 16.253 16.253 16.253 16.255 16.257 16.258 16.257 16.258 16.257 16.258 16.257 16.257 16.277 16.278 16.277	D. Pablo Ayala López. Fausto Elío. Antonio Gálvez González. Fermín Santamaria. Jaime Rimbau Romagosa y Ventosa. D. Juan Figueras Rafael Ferrer Joaquín Monteverde. Joaquín Monteverde. Joaquín Monteverde. Joaquín Monteverde. Joaquín Alvarez. Mariano Dexcus. Vicente Nogueroles Miguel Cuesta. Francisco Sugrañes. Mariano Clavero. Juan Angula. Salvador Escríu. José Puigbonet. Juan Gonsé. Tomás Larraz. Pedro Sardinero. Miguel Serrahima. Juan Babot. José Vilar Tomás. Gasómetro Tarraconense. Gamboa Hermanos. D. Gabriel Ballester. Salvador Pérez de Laborda. Ramón Prats. Luis Parra Comas. Gabriel Oleaxa. Doña Rosalía Muñoa. D. Antonio Samora. Sebastián Cardona. M. de Orovio. José Vilar Tomas. Joaquín Torrents. Félix Méndez Vigo. Earrique Llanés. José Éstivil. Doña Josefina Dolza. Ramona Bahué. D. Arturo de Salinas. Lorenzo Mola. Fernando de Querol. Doña Dolores Bertrán. D. Francisco Ferre Cid. Javier Güell. Salvador Güell. Domingo Batet. José Jimeno Moreno. Juan Pellicer. José Casanovas. Juan Vila Granada. José Martínez Sanabria. Ooña María Serra Mallaíré. Diliva Andreu y Compañía. D. Antonio Más y Mêrch. Onña María Teresa Folch. D. José María de Barberá. Ooña María de Barberá. Ooña Angela Llobet. Onña Angela Llobet. Martín Verdú. Ooña Angela Llobet. D. Hillo Borrás. Francisco Guardiola. Modesto Fenech. Manuel Ugedo. Onña Angela Llobet. D. Emilio Borrás. Francisco Guardiola. Modesto Fenech. Manuel Werdú. Onña Annada Ponthieu. O. Miguel Malo. J. de Muller. Ramón Montagut. Cierre Sanromá é Hijo.	10 1 10 20 50 100 10 5 10 13 12 22 4 5 5 10 3 5 10 3 5 10 13 12 22 4 5 5 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
16.164 16.165 16.166 16.167 16.168	Faustino Gutiérrez Herrero José Picó Joña Concepción Hernández Victoria Hernández Victoria Hernández Mariano López Suárez Melchor López Ignacio Lacruz y Ríos irculo Sevillano de Clases pasivas José Lissen Fernández Venancio Moreno y Romero Manuel Casaves Eligio Zayas Jiménez Isidro Martínez Francisco Bono Silva Paulino García Pablo Benjumea.	40 4 6 6 10 2 21 10 54 100 100 30 10 1 2.000	20.000 2.000 3.000 3.000 5.000 1.000 10.500 50.000 50.000 15.000 50.000 10.500 10.	16.282 16.283 16.284 16.285 D. 16.286 D. 16.289 V. 16.289 D. 16.290 16.291 16.292 16.293 16.293 16.294 16.295 16.296 D.	José San Miguel. Juan Porta. Pablo Solé Trilla oña Emilia Miravent Juan Madriñá Antonio Junyent	10 5 5 6 2 1 1 5 5 2 8 10 8	2.500 3.000 1.000 500 2.500 2.500 1.000 4.000 5.000

16.299 16.300 16.301 16.802 16.303	D. Adolfo Pequeño	_		1			
16.301 16.802 16.303	Magin Rius y Terné	$\frac{1}{4}$	$\overset{500}{2.000}$	16.422 16.423	D. José Cañé Baulenas	10 6	5.000 3.000
16.303	Miguel Jové Pedrol. Juan Miró Revull. Tomás Costa, Arzobispo de Tarragona	$\begin{array}{c} 1\\10\\500\end{array}$	$500 \\ 5.000 \\ 250.000$	16.424 16.425 16.426	José Jarreny BoronatFrancisco Martínez Pérez José Morera Batet	10 1	5.000 500 500
16.304	José Grau Montané	2 3	$1.000 \\ 1.500$	16.427 16.428	Bernardo Grego Valls. Doña Rosa Bosch.	10	5.000 500
$16.305 \\ 16.306$	D. Luis Ferré Gassol	$\frac{3}{4}$	$1.500 \\ 2.000 \\ 2.500$	16.429 16.430	D. Ignacio de Ramón Ayguavives	$\frac{1}{2}$	500 1.000
16.307 16.308 16.309	José Rodó Tondó José Cadenas Idem	15 1 1	$7.500 \\ 500 \\ 500$	$ \begin{array}{c c} 16.431 \\ 16.432 \\ 16.433 \end{array} $	D. Antonio Borrell Ignacio de Ramón Ayguavives Bruno Caps Sanpons.	2 1 1	$1.000 \\ 500 \\ 500$
$16.310 \\ 16.311$	Antonio Quesada Carreras y Castellá.	1 100	500 50.000	16.434 16.435	Paulino Borán Marbot Leandro Villarroya	$\begin{smallmatrix} 10\\4\end{smallmatrix}$	5.000 2.000
16.312 16.313	D. Francisco Salvat	8 30	$\frac{4.000}{15.000}$	16.436 16.437	José Berins Mayor Enrique Nuera Mestres	10 5	5.000 2.500
16.314 16.315 16.316	D. José Monserrat Muntada. Francisco Soubiell Merlat. José Pons y Gil	$\begin{array}{c} 15 \\ 4 \\ 10 \end{array}$	$7.500 \\ 2.000 \\ 5.000$	16 438 16.439 16.440	Antonio de Montagut de Oriol Doña Teresa de Montagut de Oriol D. Francisco Dalmau Forcada	$\begin{array}{c} 4\\10\\10\end{array}$	2.000 5.000 5.000
$16.317 \\ 16.318$	Doña María Camprubí Mañé	$egin{array}{c} \ddot{1} \ 2 \end{array}$	$\begin{array}{c} 500 \\ 1.000 \end{array}$	$16.441 \\ 16.442$	Primitivo Ayuso	$\begin{array}{c} 5 \\ 40 \end{array}$	$2.500 \\ 20.000$
16.319 16.320	Ramón Piñol Toldrá	4	2.000 500	16.443 16.444	Joaquín Sales Homedes	2 2 5	1.000 1.000 2.500
16.321 16.322 16.323	Jaime Carreté y Secall. Juan Cartañá Solé Juan Ramonacho	7 3 8	$3.500 \\ 1.500 \\ 4.000$	$\begin{array}{c} 16.445 \\ 16.446 \\ 16.447 \end{array}$	Joaquín Figueras Brunet José Bernis Murall Francisco Canivell Sala.	$10 \\ 4$	2.500 5.000 2.000
$16.324 \\ 16.325$	Francisco Rosich	$\overset{\circ}{3}$	1.500 1.500	16.448 16.449	Juan Dalmau Murtra Mariano Suñer	25 6	$12.500 \\ 3.000$
16.326 16.327	Juan de MarchLuis Sardá v Espov	2 5	$1.000 \\ 2.500$	16.450	Ricardo Cabré	4	2.000
16.328 16.329 16.330	Jaime Valls Grau Antonio Flores Puigcerver Augusto M. Arandes.	2 1 1	$ \begin{array}{r} 1.000 \\ 500 \\ 500 \end{array} $	16.451	Teruel. D. Antonio Pérez Alvarez	30	15.000
$16.331 \\ 16.332$	Ramón Folcuevas Francisco Salvany	$\frac{1}{3}$	$1.500 \\ 500$	16.452 16.453	Rafael Feced y Temprado	33 1	16.500 500
16.333 16.334 16.335	Manuel Guasch	$\frac{3}{10}$	1.500 5.000	16.454 16.455 16.456	Pascual Roca y Pomairol Dámaso Torán y Herreras Roque Gil y Villagrasa	$ \begin{array}{c} 1 \\ 50 \\ 0 \end{array} $	$500 \\ 25.000 \\ 4.500$
16.336	Buenaventura Forés Doña Isabel Sanz Marqués de Montolíu	$\begin{array}{c} 2 \\ 5 \\ 20 \end{array}$	$1.000 \\ 2.500 \\ 10.000$	16.456 16.457 16.458	Celso Jesús Vallejo y Conde	9 1 1	4.500 500 500
$16.338 \\ 16.339$	D. Vidal López Cirera	$\overset{\sim}{\overset{\sim}{10}}_{200}$	5.000 100.000	16.459 16.460	Antonio Pérez AlvarezFrancisco Esteban Itúrbide	20 40	$10.000 \\ 20.000$
$16.340 \\ 16.341$	D. Martín Redondo Mena Doña Soledad Rodríguez Oller	$\frac{1}{2}$	$\frac{500}{1.000}$	$ \begin{array}{c c} 16.461 \\ 16.462 \\ 16.463 \end{array} $	Pablo Pedroso Jarque	$\begin{array}{c} 10 \\ 7 \\ 12 \end{array}$	5.000 3.500 6.000
16.343	D. Cayetano de Martí. Joaquín Jordá y Sastre Doña Rosa Verdala.	2 8 4	$egin{array}{c} 1.000 \ 4.000 \ 2.000 \end{array}$	16.463 16.464 16.465	Doña Mariana Górriz Alcalá. D. Francisco Garzarán Torán. Roberto Pomar Lafuente.	200 86	100.000 43.000
	D. José Braget y Poblet	$\overset{ar{z}}{\overset{1}{2}}$	$1.000 \\ 6.000$	16.466 16.467	Gregorio Montesinos y López de Casas	$\begin{array}{c} 10 \\ 2 \end{array}$	5.000 1.000
16.347 16.348	Magín Montserrat y Guasch	12 11	$\begin{array}{c} 6.000 \\ 5.500 \end{array}$	16.468 16.469	Gabriel Ferrán Torréns Fructuoso Daudén Roche	70 50	35.000 25.000
16.349 16.350 16.351	Pedro Molet y TornerFrancisco Dalmau Robusté	$\overset{1}{5}$	$500 \\ 2.500 \\ 5.000$	$ \begin{array}{c c} 16.470 \\ 16.471 \\ 16.472 \end{array} $	Juan G. López Amado Lasarte Navarro Tomás Dorado Aguilera.	15 5 25	7.500 2.500 12.500
16.352 16.353	Rafael Martí Sanromá	10 10 10	5.000 5.000	16.473 16.474	Diego Bolós Martín	20	$10.000 \\ 1.000$
$16.354 \\ 16.355$	Juan Ferrer y Homs Emilio Martí Boada	4	2.000 500	16.475 16.476	Francisco Navarro Calvo Inocencio Espallargas Magallón	20 20	10.000 10.000
16.356 16.357 16.358	Maximino González y González Francisco Ventosa Mercadó Banco de Valls	$12 \\ 2 \\ 180$	$egin{array}{c} 6.000 \ 1.000 \ 90.000 \end{array}$	$ \begin{array}{c c} 16.477 \\ 16.478 \\ 16.479 \end{array} $	Antonio Furós Figuera	2 5 3	1.000 2.500 1.500
16.359 16.360	D. Vicente Noguerolas Doña Antonia Martorell	$\begin{array}{c} 160\\9\\7\end{array}$	$4.500 \\ 3.500$	16.480 16.481	Manuel Cano Jarque Victoriano Bou Vicente	2 20	1.000 10.000
$16.361 \\ 16.362$	D. Francisco Tomás Dasca	40 10	20.000 5.000	16.482 16.483	Mariano Marco y Civera	10 45	5.000 22.500
16.363 16.364	Antonio Tort	$\begin{array}{c}2\\50\\10\end{array}$	$1.000 \\ 25.000 \\ 5.000$	$ \begin{array}{c c} 16.484 \\ 16.485 \\ 16.486 \end{array} $	Mariano Muñoz Nougués	$10 \\ 25 \\ 25$	5.000 12.500 12.500
16.365 16.366 16.367	Luis A. Truells	10	5.000 500	16.487 16.488	Vicente Tarrat y Sebastián Cristóbal Civera y Cueva	$\begin{array}{c} 10 \\ 10 \end{array}$	5,000 5,000
16.368 16.369	Francisco Sellarés GrasesJosé María de Salvador	$\begin{array}{c} 10 \\ 1 \end{array}$	5.000 500	16.489 16.490	Atilano Navarrete Pérez	$\frac{12}{20}$	6.000 10.000
16.370 16.371	Domingo Grego Vidal. Manuel Monfort é Ixart.	$1 \\ 1 \\ 1 $	500 500 5.000	$ \begin{array}{c c} 16.491 \\ 16.492 \\ 16.493 \end{array} $	Bartolomé Esteban MarínAntonio Silvestre BarrachinaInocencio Espallargas Magallón	$egin{array}{c} 30 \\ 10 \\ 12 \end{array}$	$15.000 \\ 5.000 \\ 6.000$
16.372 16.373 16.374	Antonio Montagut Oriol Francisco Mañé Audí Tomás Manuel Bertomeu	10	5.000 5.000	16 494 16.495	Domingo Sánchez	1 10	500 5.000
16.375 16.376	Andrés Celma MirabellJuan Ribas Cots	$egin{array}{c} oldsymbol{1} \\ oldsymbol{2} \end{array}$	500 1.000	16.496 16.497	Luis Mozales Ruiz	$\begin{array}{c} 10 \\ 7 \\ 1 \end{array}$	5.000 3.500
16.377 16.378	Pedro Franquet Ferreres	$100 \\ 10 \\ 20$	50.000 5.000 10.000	16.498 16.499 16.500	Agustín Vicente y EstebanJuan Pastor GuillénJuan Hernández Marín	5 8	500 2.500 4.000
16.379 16.380 16.381	Rafael Dalmau	4	$\frac{2.000}{2.000}$	16.501	Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan Comes y Vidal, Obisde Teruel	112	56.000
16.382 16.383	Francisco Llasat y PuigJosé Cid Piñol	$\begin{array}{c} 54 \\ 1 \end{array}$	27.000 500	16.502 16.503	Pablo Maicas Asensio	$egin{array}{c} 2 \\ 10 \\ 3 \end{array}$	$egin{array}{c} 1.000 \ 5.000 \ 1.500 \end{array}$
16.384 16.385	Francisco Pedrola Borrás Juan Moreso Melich	$\begin{array}{c} 2\\1\\30 \end{array}$	$1.000 \\ 500 \\ 15.000$	16.504 16.505 16.506	Celso Jesús Vallejo y Conde Enrique Minguella y Lasala Tomás Eced y Martínez	$\begin{array}{c} 12\\10\end{array}$	6.000 5.000
16.386 16.387 16.388	José Audí Valldepérez Rufo Fusté Capere Juan Barberá Ramírez	1	500 500	16.507 16.508	Tomás Izquierdo y Muñoz José Pomar Lafuente	$\begin{matrix} 2\\10\end{matrix}$	$1.000 \\ 5.000$
16.389 16.390	José Sabaté Andrés Doña Francisca Rafaela y Pilar Massía	10 10	$12.000 \\ 5.000$	16.509 16.510	Enrique Minguella y Lasala	$\begin{array}{c} 10 \\ 4 \\ 10 \end{array}$	5.000 2.000 5.000
16.391 16.392	D. Antonio Oliveres	2	$ \begin{array}{r} 5.000 \\ 1.000 \\ 1.000 \end{array} $	16.511 16.512 16.513		2 8	1.000 4.000
16.393 16.394	Luis Lluls Dols	2	1.000 5.000	16.514 16.515	Francisco Latorre y Domenech	$\overset{\circ}{\overset{\circ}{2}}$	1.000
16.396 16.397	D. Mario Curto Calvet Eduardo Borrás	2 3	$\frac{1.000}{1.500}$	16.516 16.517	Constantino GarzaránJulián Millán Martínez	$\begin{array}{c} 20 \\ 6 \end{array}$	10.000 3.000
16.398 16.399	Víctor García Carbonell Lorenzo Pérez Aguilera	$\frac{1}{2}$	500 1.000 5.000	$ \begin{array}{c c} 16.518 \\ 16.519 \\ 16.520 \end{array} $	Juan Miguel Ferrer y Torralba	3	2.000 1.500 500
16.400 16.401 16.402	Marqués de Bellet D. Ricardo Burcet Felipe Subirats Pay	10	5.000 1.000	16.521 16.522	D. Santiago Maorad Esteban	$\frac{3}{1}$	1.500 500
16.402 16.403 16.404	Cristóbal Nicolau Duart Enrique Nivera Mestre	10 10	5.000 5.000	16.523	El mismo Excmo. Sr. D. Juan Comes y Vidal, Obispo de	3	1.500
16.405 16.406	Ramón Raga Grego Hermandad Montepio de San Jorge de Aldover	10	5.000 500 500	16.525	Teruel D. José María Gómez y Pérez	$\frac{7}{12}$	3.500 6.000 7.500
16.407 16.408	D. José Velá Raventós	$\frac{1}{5}$	500 2.500 5,000	$ \begin{array}{c c} 16.526 \\ 16.527 \\ 16.528 \end{array} $	José Torán y Herreros	50	25.000 3.000
16.409 16.410 16.411		47	23.500 2.500	16.529 16.530	Vicente de Latorre y Marzo Antonio Luengo González	$\frac{2}{2}$	1.000 1.000
16.412 16.413	Jaime Noucen JanecaJuan Ramírez Calvet	6	3. 000	16.531	Ignacio Montesinos y Pérez	 	2.500
16.414 16.415	Angel Nicolau Sabaté	2	$ \begin{array}{r} 5.000 \\ 1.000 \\ 2.500 \end{array} $	16.532	Bilbao. Doña Soledad Porset de González	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	500
16.416 16.417 16.418	Ramón Monsarro Freixa	10	2.000 2.000 5.000	16.533 16.534	D. Joaquín Mora y Díaz Donato Araujo Díaz de Derrana	$\begin{array}{c} 1 \\ 5 \end{array}$	500 2.500
16.418 16.419 16.420	Manuel Martí Mayor	1.	500 5.000 500	16.535 16.536 16.537	Julio de Lazurtegui	24 40	12.000 20.000 20.000

Número de orden	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas	Número de. orden	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas	Valor nominal. Pesetas
16.538 16.539	Doña Ana López de Ipiña	40 yezhoù 1 30an 40 00 a di	22.000 7.500	16.660 16.661 (16,662	Manuel Ruiz Barquín	20 3 25	$10.000 \\ 1.500 \\ 12.500$
000 16 1540	José de Arambarri	Commence of the state of the st	10.000 5.000 / 5.000	16.663 16.664	Domingo Calvo Benito de Iragorri Juan Lorenzo y Ovejero	$\begin{array}{c} 20\\10\\10\end{array}$	$\begin{array}{c} 12.500 \\ 5.000 \\ 5.000 \end{array}$
000 16 ;542	Camilo Llamas	al e serie ne 1 8 1 e s	4.000 1.000	16.665 16.666	Fidel Menjón y Arribí Francisco Arteche.	$\begin{matrix} \overset{10}{6} \\ 100 \end{matrix}$	3.000 50.000
000 16.544	Juan Manuel Pérez	9 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	50.000 5.000	16.667 16.668	Fernando Alonso y Millán Donato Araujo y Díaz de Durana	25 1	$12.500 \\ 500$
000 16.5 46	Aniceto Humada	新規報告的人 (A.B.)的數量的工艺	5.000 500 25. 000	16.669 16.670	Gregorio Gorroño. José Caro	$oldsymbol{\hat{3}}$	$1.500 \\ 1.000$
	José María Maruri	0,4 % (1,4 %) (1,4 %)	5.000 15.000	16.671 16.672	José Agustín de Aróstegui Marcelo Figueroa	$2\overline{5}$ 30	$12.500 \\ 15.000$
6.61 6.5 51	Melitón Zulaica	3,1	15.500 1.000	16.673 16.674	Manuel Arana. Melitén Rodrigo	$egin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\frac{5.000}{6.000}$
16.553	Bonifacio Bilbao	50	25.000 2.000	16.675 16.676	Nicolás Zulueta Mateo Gómez	$10 \\ 100$	$5.000 \\ 50.000$
(5) 16.55 5 16.55 6	Agustín de Aresti	118	59: 000 85: 500	16.677 16.678	Toribio LarreaLucio Ortiz de Urbina	$\begin{array}{c} 60 \\ 30 \end{array}$	$\frac{30.000}{15.000}$
000 16:557	Francisco Gorostiza		14.000 15.000	16.679 16.680	Lucas Vilumbrales	18 2	$\frac{9.000}{1.000}$
000 16.5 59	Félix Laca	otović sa roz z yca (c	$10.000 \\ 2.500$	16.681 16.682	Gregorio UrrutiaLuis de Salazar	30 5 0	$15.000 \\ 25.000$
16.561	Juan Antonio de Aguirre	38443 A. H. 14 - 15	7.000 53.500	16.683 16.684	Antonio LezamaFlorencio de Arriaga	70 37	$35.000 \\ 18.500$
16.563	Félix Saralegui	10	7.500 25.000	16.685 16.686	Esteban Arcillona Evaristo de Elizalde	$\begin{array}{c} 6 \\ 300 \end{array}$	$\frac{3.000}{150.000}$
16.565 16.566	Pedro de Barrueta	(2011)(63) alter 13 (1915) (1916) (4, 191 4) (39)	$egin{array}{c} 6.500 \ 2.000 \end{array}$	16.687 16.688	Doña Carmen Basterra D. Miguel Manganés	2 3	$1.000 \\ 1.500$
16.567 16.568	Julián de Iturbe Doña Micaela del Sel y Oleaga	skabanti naa 3 552. Kaomia al 60 5 mi	$1.500 \\ 30.000$	16.689 16.690	José María de Lizana, Marqués de Casa-Torre. Domingo Ulacia	100 400	50.000 200.000
16.569 16.570		300	50.000 150.000	16.691 16.692	Severiano Bruyel Julián Maestre	$\begin{array}{c} 6 \\ 20 \\ 20 \end{array}$	$\frac{3.000}{10.000}$
16.571 16.572	Juan de Eguiraun. Pablo Martínez de Salinas	30 31 c + 10	$15.000 \\ 5.000$	16.693 16.694	Luis Alvarez. Doña Petronila Somonte.	26 20	13.000 10.000
906 16.573 007 16.574	Gabina de Landa	40	20.000 20.000	16.695 16.696	D. Antonio Mantua. Pedro Ayarza.	$\begin{array}{c} 25 \\ 10 \\ 100 \end{array}$	$12.500 \\ 5.000$
(400 16.57 5	Pío Amelivia y Rozas	7.50 (16)	32.500 8.000	16.697 16.698	Elías L. Bustamante. Enrique Aranda.	$100 \\ 12 \\ 10$	$ \begin{array}{c} 50.000 \\ 6.000 \end{array} $
16.577 16.578	Miguel Marquez y Gómez	$\begin{array}{c} 172 \\ 10 \\ 100 \end{array}$	86.000 5.000	16.699 16.700	Doña Teresa Valls. D. Antonio Lupiañez.	10 8	$\frac{5.000}{4.000}$
000 16 : 579	Niceso de Landesa	$\begin{array}{c} 100\\20\\12\end{array}$	50.000 10.000	16.701 16.702	José Paredes Chacón. Doña Higinia Aldecoa. El Pared de Bilber par Deña Basa de Erbayarría	10	2.000 5.000
16.581 16.582	G. A. Barreño Pedro Pascual Soltura	12	6.000 6.000	16.704	El Banco de Bilbao por Doña Rosa de Echevarría. Idem por D. Lorenzo de Echevarría	500	$45.000 \\ 250.000 \\ 19.500$
16.583 16.584	Felipe Rica. Juan Ronco.	$egin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	6.500 2.500	$egin{array}{c} 16.705 \ 16.706 \ 16.707 \end{array}$	D. Celestino Araujo Daniel Buerba Dispisio Redufovoro	$\frac{25}{10}$	$12.500 \\ 5.000 \\ 2.000$
16.585 16.586	Agustín de Igartua. Narciso Ortega	35 (4.00) (4.20)	26.500 3.500	16.708	Dionisio Rodríguez Testamentaría de D. José María de Eizaga D. José María de Héñag	11 15	2.000 5.500
16.587 16.588	Alfredo Martin y Pedrosa Justo Violet Luig do Aronguson y A Siborno	75 46	10.000 37.500	16.710	D. José María de Ibáñez Benito Ceniceros Viuda de J. B. Aznar	33 10	7.500 16.500 5.000
16.589 00 16.590 00 16.591	Banco del Comercio	2.000 60	23,000 1,000,000 30,000	16.712 16.713	D. Domingo Fernández Gregorio Urquijo	$10 \\ 24$	5.000 5.000 12.000
000 16.592	D. Martín Oyanguren El Banco de Comercio por la Compañía anónima Basconia.	urodnie i alijas A 	250.000	16.714 16.715	Mariano Elejalde Ramón Madina	Jing at the ${f \widetilde{65}}$	$32.500 \\ 1.000$
600 16.593	Banco del Comercio. D. Pedro Alonso Vililla.	2,000 300	1.000.000 150.000	16.716 16.717	Inocencio de Careaga	50 geod 100 Hosed of 2 kg	50.000 1.000
16.595 16.596	Fermín Laprada y Ruiz	$\begin{array}{c} 16 \\ 240 \end{array}$	8.000 120.000	16.718 16.719	Mariano de Epalza. Restituto Bilbao.	$10 \\ 10$	5.000 5.000
16.597 16.598	Ricardo Añibarro	6 10	3.000 5.000	$16.720 \\ 16.721$	Santiago Amaún	$\frac{10}{40}$	$5.000 \\ 20.000$
16.599 16.600	Viuda de Hilario Sund y Clausen El Banco del Comercio, por D. Félix Mendiri-	120	60,000	$16.722 \\ 16.723$	Pedro Larrinaga y LuzarragaFrancisco Ayarza	54 15	$27.000 \\ 7.500$
16. 601	chaga. D. José Antonio de Gondra.	$\begin{array}{c} 150 \\ 50 \end{array}$	75.000 25.000	$16.724 \\ 16.725$	Antonio de Urquijo Emilio Basagoiti	32 20	$16.000 \\ 10.000$
$16.602 \\ 16.603$	José de Arzudún Edesio Garamendi	$\begin{array}{c} 14 \\ 40 \end{array}$	7.000 20.000	16.726 16.727	Agapito de Ürizar	$\begin{array}{c} 10 \\ 50 \end{array}$	$5.000 \\ 25.000$
$16.604 \\ 16.605$	Emilio Martínez Salvadores Salomé Mendoza.	3 8	$\frac{1.500}{4.000}$	$16.728 \\ 16.729$	Félix de Abasolo	$\begin{array}{c} 100 \\ 30 \end{array}$	$50.000 \\ 15.000$
16.607	Doña Rufina Mezo, viuda de Valdor D. Baldomero Landa y Setién	$\begin{array}{c} 10 \\ 100 \end{array}$	5.000 50.000	$16.730 \\ 16.731$	Pablo Azcue. Galo de Zayas y Celis	125	$10.000 \\ 62.500$
16.608 16.609 16.610	Doña Paula Guerricagoitia D. Arsenio Alonso	$\frac{14}{1}$	7.000 500	16.733	Doña Juana de Urigüen y Bayo	20 40	10.000 20.000
16.611 16.612	Juan de Arzadun. Juan González. Angal González - Zonala	17 1	8.500 500	16.734 16.735	Aniana de Joaristi y Sevilla	$\begin{array}{c} 40 \\ 200 \\ \end{array}$	20.000 100.000
16.613 16.614	Angel Gorroño y Zavala José María de Eguiraún. Nicolás de Jurúe	37 60	18.500 30.000	16.736 16.737	Ricardo Urrutia	100	$12.500 \\ 50.000$
16.615 16.616	Eusebio de Zabala y Mendía	$egin{array}{c} 20 \ 21 \ 3 \end{array}$	10.000 10.500	16.738 16.739 16.740	Plácido de Carreaga Juan Bailey Davies	$\frac{24}{20}$	$12.000 \\ 10.000$
16.617	Manuel Sanz y Alonso Doña Segunda Zabala é Iraola	$\tilde{1}$	1.000 500	16.741 16.742	Claudio de Urrutia y Arraste Lázaro Arana Joaquín Bringas	$100 \\ 16$	50.000 8.000
16.619 16.620	D. Amador Alday y Gardeazábal Francisco Vila Calderón	50 25	$ \begin{array}{c} 500 \\ 25.000 \\ 12.500 \end{array} $	16.743 16.744	Remigio de Alzaga y Arruza	15	$egin{array}{c} 4.000 \ 7.500 \ 4.000 \end{array}$
16,621 16,622	Ramón Madina y Arzúa. Isidro de Astaeche y Gandarias.	25 10	12.500 5.000	16.745	Pedro Guezala Landaburu	$\begin{array}{c} 20 \\ 15 \end{array}$	10.000 7.500
16.623 16.624	Juan Bautista de Asolo y Urrutia Juan Kinzler	$egin{array}{c} ar{30} \\ 10 \end{array}$	15.000 5.000	16.747 16.748	D. Sebastián de Abasolo. José López é Ibarreche.	180 10	90.000 5.000
16.625 16.626	Wenceslao Gallegos	25 10	$12.500 \\ 5.000$	$16.749 \\ 16.750$	Cándido Díaz Ramón Villota	50 80	25.000 40.000
16.627 16.628	Pedro de Goicoechea.	23 106	11.500 53.000	$16.751 \\ 16.752$	José Guerrero Fernández de la Reguera Joaquín Rey Baamonde	$\overset{\circ}{\overset{\circ}{2}}$	$1.000 \\ 1.000$
16.629 16.630	José María de Iruegas.	28 20	14.000 10.000	16.753 16.754	Recario de Luzárraga Venancio Palacios y Díez	31 15	$15.500 \\ 7.500$
16.631 16.632	José Antonio de Gondra.	50 50	25.000 25.000	16.755 16.756	Martín Berreteaga (hijo)	70 10	35.000 5.000
16.633 16.634	Javier Huarte Mendicoa. Juan Landáburu.	60 56	30.000 28.000	16.757 16.758	Julián Arija y Rojas Ignacio de Ubieta é Ibarra	50.	$\frac{4.000}{25.000}$
16.635 16.636	Avelino Pedrero	30 50	15.000 25.000	16.759 16.760	Juan Velasco y Palacio	400 6	200.000 3.000
16.637 16.638	Francisco Esnaola	40 10	20.000 5.000	$16.761 \\ 16.762$	Alvaro Sáenz y Lezo	16 50	8.000 25.000
16.639 16.640	Félix Saralegui Miguel Sotés	15 4	7.500 2.000	$16.763 \\ 16.764$	Eugenio Subimendi y Urberuaga Eulalio L. de Arana y Mendiolea	$\begin{array}{c} 20 \\ 400 \end{array}$	10.000 200.000
16.641 16.642	Juan Ruigómez. Enrique de Umarán.	12 100	6.000 50.000	$16.765 \\ 16.766$	Juan José Llodio Doña Petronila Somonte y Martínez	30 40	$15.000 \\ 20.000$
16.643 16.644 16.645	Ramón Atucha Doña Nicolasa Hernáiz D Saturnino Yonsi	8 4 17	4.000 2.000	16.767 16.768	D. José de Guerrica Echevarría Eladio Sustacha	20 72	10.000 63.000
16.646	D. Saturnino Yonsi. Ramón Sánchez y Zuazo	17 40	8.500 20.000	16.769 16.770	José Ramón de Uriarte José F. de Gurtubay y Beraza	50 30	25.000 15.000
16.649 16.649	Doña Ramona Hernáiz. D. Francisco Hernáiz	100 59	2.000 50.000	$16.771 \\ 16.772$	Bernardo Lambarri y Chavarri Doña Josefa de Sopelana	6 160	3.000 80.000
16.649 16.650 16.651	Ramón de Mendezona. José R. de Urrutia. F. Anjesto de Gostia	53 53	26,500 26,500	$16.773 \\ 16.774$	Venancia LlanoFlorencia de Sopelana	3 60	1.500 30.000
16.652	F. Aniceto de Goitiz	30 11	5.500	16.775 16.776	Sociedad anónima Talleres de Deusto Doña Feliciana de Sustacha y Aguirre	300 50	150.000 25.000
16.653 16.654 16.655	José M. Dorda Severiano Lizárraga é Inza	20 10	10.000 5.000	16.778	Viuda de B. GorbeñaViuda de B. Gorbeña.	6 12	3.000 6.000
16.656	Otto Neussel	5 20 10	2.500 10.000	16.779 16.780	Viuda de B. Gorbeña D. Joaquín Núñez y Loscos	30 5	15.000 2.500
16.658 16.659	Dona maria Cristina Eduate D. Manuel de Goyarrola Luis Quintanilla y Sáiz	100 100 /4	5,000 50,000	16.781 16.782	Sebastian de Irigoras	2 5 10	12.500 5.000
-2, 900	Idis Quintanina y Saiz		2,000	16.783	Angel Mugarza	2	1.000

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.	Número de orden	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
$16.784 \\ 16.785$	Bergé y Compañía	100	$50.000 \\ 1.000$	16.904	El Banco del Comercio, por D. Vicente Santamarina.	20	10.000
$16.786 \\ 16.787$	Ignacio Regil y Solana	$10 \\ 3$	$\begin{array}{c} 1.000 \\ 5.000 \\ 1.500 \end{array}$	$16.905 \\ 16.906$	D. C. Jacquet Ernesto Lautenat	$\frac{600}{30}$	300.000 15.000
16.789	Doña Emeteria Chanfrean y Larrea Trinidad de Lecanda y Leguerica	$\begin{array}{c} 10 \\ 10 \\ 23 \end{array}$	$\begin{array}{c} 5.000 \\ 5.000 \end{array}$	16.907 16.908	Doña Felisa Díez y López Sra. Viuda de Pomes	12 5	$\frac{6.000}{2.500}$
$16.790 \\ 16.791 \\ 16.792$	Martina Robles D. José A. de Aurrecoechea Angel Maíz y Arzuaga	60 20 40	$egin{array}{c} 30.000 \ 10.000 \ 20.000 \end{array}$	$\begin{array}{c} 16.909 \\ 16.910 \\ 16.911 \end{array}$	D. Gregorio Bengoechea	$\begin{array}{c} 10 \\ 300 \\ 30 \end{array}$	$5.000 \\ 150.000 \\ 15.000$
16.793 16.794	Francisco de Larrea y Sunda Luis de Aranguren y Anibarro	$\begin{array}{c} 40 \\ 65 \\ 24 \end{array}$	$32.500 \ 12.000$	16.912 16.913	Emiliano de Olano	100 50	50,000 $25,000$
16.795 16.796	Ricardo Rochelt é Hijos	50 22	$25.000 \\ 11.000$	$16.914 \\ 16.915$	Carlos CareagaJuan C. Uribe	$\begin{array}{c} 10 \\ 250 \end{array}$	$\begin{array}{c} 5.000 \\ 125.000 \end{array}$
16.797 16.798 16.799	Vicente Vidaurrazaga Juan C. de Zaracondegui Sociedad de metalurgia y construcciones, Viz-	$\begin{array}{c} 54 \\ 30 \end{array}$	$27,000 \\ 15,000$	$\begin{array}{c c} 16.916 \\ 16.917 \\ 16.918 \end{array}$	Romualdo Somoza José Viñas José María Maruri	3 1 15	1.500 500 7.500
16.800	caya	$\begin{array}{c} 600 \\ 15 \end{array}$	$300\ 000$ 7.500	16.919 16.920	Serafín Borge	26	13.000
$16.801 \\ 16.802$	El Banco del Comercio, por D. Manuel de Allende. D. Nicomedes P. Zavala	$\begin{array}{c} 280 \\ 30 \end{array}$	140.000 15.000	16.921	Letona Idem íd., por los Sres. Ibarra Hermanos y Comp. ^a	$\begin{array}{c} 600 \\ 450 \end{array}$	300.000 225.000
$16.803 \\ 16.804 \\ 16.805$	Felipe de Ugarte y González José Plaza y C staños. Saturnino López y Villa	$ \begin{array}{c} 50 \\ 150 \\ 12 \end{array} $	25.000 75.000 6.000	16.922 16.923 16.924	José Bravo	$10 \\ 9$	$egin{array}{c} 2.000 \ 5.000 \ 4.500 \end{array}$
$16.806 \\ 16.807$	R. de B. José de la Mar	$ \begin{array}{c} 12 \\ 5 \\ 20 \end{array} $	2.500 10.000	16.925 16.926	Natalio de Otaolaurruchi	$\begin{array}{c} 10 \\ 17 \end{array}$	5.000 8.500
16.808 16.809	Severino de Picaza	20 5	$10.000 \\ 2.500$	16.927 16.928	Concepción Torres Víldosola	17 5	$8.500 \\ 2.500 \\ 2.00$
16.810 16.811 16.812	Doña María Epalza y Chanfrean. D. Ignacio Landazuri y Torrecilla. Benigno Abascal.	$\begin{array}{c} 2 \\ 30 \\ 5 \end{array}$	$1.000 \\ 15.000 \\ 2.500$	16.929 16.930 16.931	Antonio Mendiola	$10 \\ 10 \\ 20$	$5.000 \\ 5.000 \\ 10,000$
$16.813 \\ 16.814$	Alejandro Borruel y Buerba Pedro Lizárraga	$15 \ 4$	$7.500 \\ 2.000$	16.932 16.933	D. Francisco Anustigui	15 66	7.500 33.000
16.815 16.816	Leonardo de Chavarri y Compañía Darío Arana y Mendiolea	$\begin{array}{c} 100 \\ 100 \end{array}$	50.000 50.000	16.934 16.935	Félix de la Torre	$\frac{200}{400}$	100.000 200.000
$\begin{array}{c} 16.817 \\ 16.818 \\ 16.819 \end{array}$	Doña Petra Cabièces y Zuloaga D. Antonio Cirión y Sustacha Prudencio Elías y Rufino.	$120 \\ 40 \\ 110$	$60.000 \\ 20.000 \\ 55.000$	16.936 16.937 16.938	Idem id., por D. Antonio de Allende	32 32 20	$16.000 \\ 16.000 \\ 10.000$
16.820 16.821	Doña Natalia Trueba	$\begin{array}{c} 110 \\ 5 \\ 43 \end{array}$	2.500 21.500	16.939 16.940	Pedro Darío de Arana	$100 \\ 20$	$\begin{array}{c} 50.000 \\ 10.000 \end{array}$
16.822 16.823	Doña Venancia Pardo	18 10	$\frac{9.000}{5.000}$	16.941 16.942	Antonio Plasencia	40 50	20.000 25.000
$\begin{array}{c} 16.824 \\ 16.825 \\ 16.826 \end{array}$	Dolores de Lecanda y Lequerica D. Florentino de Lecanda y Lequerica Cleto Alaña y Landa	$\begin{array}{c} 10 \\ 10 \\ 10 \end{array}$	5.000 5.000 5.000	$ \begin{array}{c c} 16.943 \\ 16.944 \\ 16.945 \end{array} $	El Banco del Comercio, por D. Laureano Liébana.	$\begin{array}{c} 100 \\ 5 \\ 10 \end{array}$	50.000 2.500 5.000
16.827 16.828	Vicente Salvidegoitia Doña Filomena Burzaco	10	$egin{array}{c} 5.000 \\ 5.000 \\ 2.000 \end{array}$	16.946 16.947	Idem id., por D. Fidel Astoreca	$\frac{200}{240}$	100.000 120.000
16.829 16.830	D. Juan E. de Orúe y Jáuregui	$\begin{array}{c} 5 \\ 108 \end{array}$	$\frac{2.500}{54.000}$	16.948 16.949	3 Idem id., por D. Donato Ansuátegui	$\begin{array}{c} 150 \\ 50 \end{array}$	75.000 25.000
16.831 16.832 16.833	Ignacio de Zabala y Cendaya Francisco Gorostiza	4	$25.000 \ 2.000 \ 15.000$	$ \begin{array}{c c} 16.950 \\ 16.951 \\ 16.953 \end{array} $		$\begin{array}{c} 30 \\ 40 \\ 6 \end{array}$	$15.000 \\ 20.000 \\ 3.000$
16.834 16.835	Francisco ArreseSantiago Gallaistegui Esteban Saldaña Fuertes	6	$\frac{13.000}{3.000}$ $\frac{2.500}{2.500}$	16.958 16.958	3 Idem id., por D. Evaristo Churruca	$120 \\ 20$	60.000 10.000
16.836 16.837	Vicente Uribe	. 8 . 30	$rac{4.000}{15.000}$	16.959 16.959	5 Antonio Taubenann	$\frac{100}{20}$	50.000 10.000
16.838 16.839 16.840	José de Bengoa é Icard Ignacio Roselló Marcelo de Eguidazu y Larraondo	. 40	15.000 20.000 40.000	$ \begin{array}{c c} 16.95 \\ 16.95 \\ 16.95 \end{array} $	8 Ignacio Zabala	10	$25.000 \\ 5.000 \\ 500$
16.841 16.842	Bruno Balanzategui	. 40	$20.000 \\ 10.000$	16.96 16.96	0 Andrés Uuzueta	$\frac{20}{10}$	10.000 5.000
$16.843 \\ 16.844$	Federico de EchevarríaEmiliano de Uruñuela	$\frac{200}{40}$	100.000 20.000	16.96		10	$250.000 \\ 5.000 \\ 5.000$
$16.845 \\ 16.846 \\ 16.847$	Hijos de Romualdo García	. 500	$15.000 \\ 250.000 \\ 3.500$	$ \begin{array}{c c} 16.96 \\ 16.96 \\ 16.96 \end{array} $	5 Sucesores de J. B. Rochet y Compañía		60.000 500
16.848 16.849	Doña Valentina Unamunu	. 25	$12.500 \\ 2.500$	16.96 16.96	8 Antonio Guezala	1 1	500 500
16.850 16.851	Valeriano Hermosilla,	. 20	50.000 10.000 25.000	16.96 16.97 16.97	0 Manuel González de la Mata	$\begin{array}{c} 20 \\ 10 \\ 50 \end{array}$	$10.000 \\ 5.000 \\ 25.000$
16.852 16.853 16.854	Edmundo Mac-Lennan	. 15	7.500 5.000	16.97 16.97	2 Sabino Garbisu	3	1.500 12.500
16.855 16.856	Juan Cruz Ruiz Doña Carmen Larrazábal	. 4	$\frac{5.000}{2.000}$	16.97 16.97	5 Sres. Hijos de Emiliano Amaun		$ \begin{array}{r} 5.000 \\ 15.000 \\ \hline 10.000 \end{array} $
16.857 16.858		. 10	$egin{array}{c} 5.000 \ 5.000 \ 50.000 \end{array}$	16.97 16.97 16.97		20	$\begin{array}{c} 10.000 \\ 10.000 \\ 20.000 \end{array}$
16.860 16.861	Pedro C. Dualde	. 60	30.000 5.000	16.97 16.98	9 D. Laureano Aristegui	$\frac{4}{20}$	2.000 10.000
16.863 16.863	 Sociedad cooperativa de obreros de Altos-Hornos D. José María de Gurtubay 	50 500	25.000 250.000	16.98 16.98	32 D. Críspulo Arrieta		8.500 500 5.000
16.864 16.866 16.866	Sres. Hijos de Gurtubay y Compañía	. 200	$\begin{array}{c} 60.000 \\ 100.000 \\ 170.000 \end{array}$	16.98 16.98 16.98	34 Eustasio de Artiach	2	1.000 50.000
16.86 16.86	Excma. Diputación de Vizcaya	2.000	$1.000.000\\50.000$	16.98 16.98	Angel Roda	$\begin{array}{c} 11 \\ 30 \end{array}$	5.500 15.000
16.869 16.870	D. Ramón de Vicuña y Lazcano	200	100.000 27.500	16.98 16.98 16.99	39 Federico de Borda	_16	$15.000 \\ 8.000 \\ 80.000$
16.87	Allende	. 10	5.000	16.99 16.99	91 Ramón Barrenechea	10	5.000 4.000
16.87	Longa	$\frac{140}{140}$	70.000 70.000	16.99 16.99	Huis de Guezala	$\begin{array}{c} 10 \\ 100 \\ \end{array}$	5.000 50.000
16.87	4 Idem íd., por D. Trinidad de Longa	. 140	70.000 70.000 70.000	16.99 16.99 16.99	Pascual de Larrazábal	50	$\begin{array}{c} 155,000 \\ 25,000 \\ 500 \end{array}$
16.87 16.87	3 Idem íd., por D. León de Longa	a,	250.000	16.99 16.99	98 Pedro Santamaría	. 16	$8.000 \\ 15.000$
16.87 16.87	B D. José Prosper y Lloréns	$\frac{1}{6}$	$\begin{array}{c} 500 \\ 3.000 \end{array}$	17.00 17.00	00 José María de Arrandiaga	. 20	10.000 10.000
16.88 16.88	O D. Manuel de Arostegui	$\begin{array}{c} 10 \\ 20 \end{array}$	$5.000 \\ 10.000 \\ 48.000$	$\begin{array}{c c} 17.00 \\ 17.00 \\ 17.00 \end{array}$	03 Eustaquio de Urrutia	5	4.000 2.500 1.500
16.88 16.88 16.88	3 Vicente Sáinz	65	32.500 4.000	17.0 17.0 17.0	05 Doña Raimunda Trucios	15 12	7.500 6.000
16.88 16.88	5 Dionisio Muñiz 6 Francisco de Diego	$\begin{array}{ccc} \ddots & & 10 \\ \ddots & & 5 \end{array}$	5.000 2.500	17.0 17.0	07 Luis de Zarrandicoechea	$\begin{array}{ccc} & & 12 \\ 10 & & \end{array}$	6.000 5.000
16.88 16.88	8 Hilario Múgica	62	$35.000 \\ 31.000 \\ 5.000$	17.0 17.0 17.0	Vicente de Aldecoa	20	$15.000 \\ 10.000 \\ 10.000$
$16.88 \\ 16.89 \\ 16.89$	O Prudencio de la Arena	50 60	25.000 30.000	17.0 17.0 17.0	12 Victoriano Zabalnichaurreta	10 10	5.000 5.000
16.89 16.89	Ezequiel de Euba	8 55	$\frac{4.000}{27.500}$	17.0	El Banco del Comercio, por D. Juay, Bautista Z	a- 50	25,000
16.89 16.89	4 El Banco del Comercio, por D. Tomás de Allend 5 D. Bernardino Renovales	le. 221 40	$\begin{array}{c} 110.500 \\ 20.000 \\ 20.000 \end{array}$	$\begin{array}{c c} 17.0 \\ 17.0 \\ 17.0 \end{array}$	ol6 Idem id., por D. Raimundo Larrazábal	25	$10.000 \\ 12.500 \\ 5.000$
$16.89 \\ 16.89 \\ 16.89$	7 Felipe Ugalde	$\begin{array}{ccc} & & 40 \\ 100 & \end{array}$	20.000 20.000 50.000	17.0 17.0	018 Doña Juana Aramburu	$\begin{array}{ccc} & 2 \\ & 2 \end{array}$	1.000 1.000
$16.89 \\ 16.90$	9 El Banco del Comercio, por D. Plácido de Allend 0 Idem id. por los Sres, Larrucea y López	le. 90 104	45.000 52.000	17.0 17.0	D21 Aurora Lecertua	\ddot{z}	1.000 1.000 1.000
16.90 16.90 16.9 0	1 Idem id., por D. José de Allende 2 D. Jacinto J. de Gamboa	12	6.000	17.0 17.0		43	21.500 50.000
40.90	- The Taken of the Country of the Tale would determine the Country of the Country						

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.	Número] de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
17.025 17.026	El Banco del Comercio, por D. Ulpiano Pardo Idem id., por D. Miguel Cuadrado	6 30	3.000 15.000	17.142 17.143	D. Modesto Fernández y Baladrón	80 50	40.000 25.000
17.027 17.028	Idem id., por D. Domingo Cuadrado Idem id., por D. Rafael Céniga	$\frac{100}{35}$	50.000 17.500	17.144 17.145	Ramón de Mandalemis y Sustacha	$egin{array}{c} 5 \ 2 \ 1 \end{array}$	2.500 1.000 500
17.029 17.030	Idem id., por D. José Manso El Banco de Bilbao	$\frac{3}{5.000}$	1.500 $2.500.000$ $2.500.000$	17.147	Doña Eulalia Martí Gutiérrez D. Santiago G. de Arana El Consejo de administración de la Sociedad de	$2\overset{1}{2}$	11.000
7.031 7.032	Idem id D. Enrique de Aresti, Presidente de la Junta de	5.000 100	2.500.000 50.000	17.149	Altos Hornos	600 216	$\frac{300.00}{108.00}$
7.033 7.034	gobierno del Banco de Bilbao Luis Barrueta, Consejero del Banco de Bilbao. Manuel de Taramona, ídem íd	100 100	50.000	17.150 17.151	Juan Bautista Lasserre	$\frac{2}{30}$	1.000 15.000
7.035 7.036	José Antonio de Mendiguren, idem id Pedro de Aguirre, idem id	100 100	$50.000 \\ 50.000$	17.152 17.153	Francisco Arratia	$\begin{array}{c} 25 \\ 160 \end{array}$	$12.50 \\ 80.00$
7.037 7.038	Marcos de Žabala, ídem íd Eduardo Coste y Vildósola, ídem íd	100 100	50.000 50.000	17.154 17.155	Hermenegildo LlagunoModesto Fernández	60 50	$\frac{30.00}{25.00}$
7.039 7.040	Joaquín de Aguirre, ídem íd Ceferino de Urién, ídem íd	100 100	50.000 50.000	17.156	Atanasio Magra y OrtinaLa Compañía de Mideras de BilbaoLa Compañía de Mideras de Sontando	10 50	5.00 25.00
$7.041 \\ 7.042$	Cirilo María de Uztara, ídem íd Manuel Mac-Mahon, ídem íd	100 100	50.000 50.000	17.158 17.159 17.160		50 5 6	$25.00 \\ 2.50 \\ 3.00$
7.043 7.044	Tomás J. de Epalza, ídem íd	100 100 100	50.000 50.000 50.000	17.161 17.162	Doña Micaela Eraña y Gorozarri		$\frac{4.00}{25.00}$
7.045 7.046	Ramón de Ibarra, ídem íd	100	50.000	17.163 17.164	Félix Rodríguez Doña Martina López de Castro	$\frac{15}{6}$	$7.50 \\ 3.00$
7.047 7.048	Banco de Bilbao	2.000	1.000.000	17.165 17.166	Dominica de Somonte	$\begin{array}{c} 20 \\ 150 \end{array}$	$\frac{10.00}{75.00}$
7.049	P. Gandarias Idem id., por los mismos	69 68	$\frac{34.500}{34.000}$	17.167 17.168	Antonio Uribe	20 60	$\frac{10.00}{30.00}$
7.050 7.051	Idem id., por D. Francisco Isusi	$\frac{100}{90}$	$50.000 \\ 45.000$	17.169 17.170	Celestino Ortiz de la Ríva Julián de Aguirregoicoa	$\begin{array}{c} 10 \\ 12 \\ 12 \end{array}$	5.00
7.052 7.053	Idem id., por el mismo	90 30	$\frac{45,000}{15,000}$	17.171 17.172	José Vilallonga y Gipuló Nicomedes Ortiz de Zárate	$\begin{array}{c} 100 \\ 11 \\ \end{array}$	50.00 5.50
7.054 7.055	Idem id., por el mismo	30 10	15.000 5.000	17.173 17.174	Luciano Díaz de Apellanis	6 10 50	3.00 5.00 25. 00
7.056 7.057	Idem id., por el mismo Idem id., por cuenta ajena	10 1.285	5.000 642.500	17.175 17.176	José Antonio de Aguirre Joaquín Arellano y Arróspide Juan de Arellano	100 50	50.00 25.00
.059	Idem id., por cuenta ajena Idem id., por D. Manuel de Taramona	$1.615 \\ 1.000 \\ 30$	807.500 500.000 15.000	17.177 17.178 17.179	Gerardo Jandiola y Goyri	$\begin{array}{c} 110 \\ 18 \end{array}$	55.00 9.00
.061	D. Anacleto de Longaray El Banco de Bilbao, por D. Florentino Larrinaga.	300 100	150.000 50.000	17.180 17.181	Sres. Real de Asua y Compañía D. Donato Palacio	60 20	30.00
.062 .063 .064	D. Ricardo Yohn Doña María J. de Zayas y Yohn Florentina de Urigüen y la Concha	$70 \\ 120$	35.000 60.000	17.182 17.183	Federico de Borda y AchúcarroGorgonio Bolivar.	$\frac{\tilde{2}}{20}$	1.00 10.00
.065	El Banco del Comercio, por D. José Antonio de Zabala	6	3.000	17.184 17.185	Eladio Sustacha Juan T. de Gandarias, Diputado á Cortes por	10	5.00
.066	Idem íd., por D. Santiago RenteríaIdem íd., por D. Juan de Zobarán	$\frac{2}{6}$	$\frac{1.000}{3.000}$	17.186	Guernica	$\begin{array}{c} 500 \\ 40 \end{array}$	250.06 20.06
.068	Idem íd., por la Sociedad recreativa La Unión, de Portugalete	20	10.000	17.187	Juan Tomás Gandarias, Diputado por Guer- nica	300	150.00
.069 .070	Idem íd., por D. Pedro García de Salazar Idem íd., por D. Domingo Fernández y Peña	$\begin{array}{c} 100 \\ 50 \end{array}$	$50.000 \\ 25.000$	17.188 17.189	Martín BerreteagaAsencio Inchaustieta	$\frac{10}{20}$	$\begin{array}{c} 5.00 \\ 10.00 \end{array}$
.071	Idem id., por D. Ruperto Marco	10 25	$5.000 \\ 12.500$		Banco del Comercio, por D. Juan Martínez de Pinillos	15	7.50 5.00
0.073 0.074	Idem id., por Doña Bibiana Ruiz	30 10	15.000 5.000	17.192	D. Alfredo Acebal Doña María Pozueta López de Goicoechea	$egin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	3.00 2.00
.075	D. Prudencio de la Arena	766 32	$383.000 \\ 16.000 \\ 4.000$	17.193 17.194 17.195	Doña Matilde Rementería	$ \begin{array}{c} 4\\5\\10 \end{array} $	2.50 2.50 5.00
1.077	José María Erice,	6 14	$\frac{4.000}{3.000}$ 7.000	17.196 17.197	Doña Isidra Beiztegui y Larracoechea	7 8	3.50 4.00
7.079 7.080 7.081	Fidel Meiyón	$ \begin{array}{c} 11\\ 50\\ 6 \end{array} $	$25.000 \\ 3.000$	17.198 17.199	Fermín Basterretche. Emilio Murgoitio	$\begin{array}{c} 200 \\ 10 \end{array}$	$100.00 \\ 5.00$
.082	Juan de Landaburu Otto Kreizner	$\begin{array}{c} 10 \\ 120 \end{array}$	$\frac{5.000}{60.000}$	17.200 17.201	Mariano Fernández Doña María Arrizabalaga y Urbiotondo	50 10	25.00 5.00
$084 \\ 085$	Sra. Viuda de J. Lozano	$\frac{50}{3}$	$25.000 \\ 1.500$	17 202 17.203	Eulalia Gorostiaga D. Eusebio L. de Ibargaray Unibaso	$\begin{array}{c} 10 \\ 50 \end{array}$	5.00 25.00
.086 .087	Emilio de Saracho	$\begin{array}{c} 100 \\ 10 \end{array}$	$50.000 \\ 5.000$	17.204 17.205	Banco del Comercio, por D. Félix Mendirichaga. D. Félix Mendirichaga	50 2	25.00 1.00
.089	D. Victoriano Eguilior	$\begin{array}{c} 6 \\ 20 \\ \end{array}$	$\frac{3.000}{10.000}$	17.206 17.207	Cosme de Palacio	$\begin{array}{c} 20 \\ 4 \\ 7 \end{array}$	10.00 2.00 3.50
$.090 \\ .091$	Elisardo María Storm Doña Flora de Urigüen	80 50 20	$40.000 \\ 25.000 \\ 10.000$	17.208 17.209 17.210	D. Juan Ribechini Lazzerini	50 50	25.00 25.00
$092 \\ 093 \\ 094$	D. José María Iturría	$\tilde{10}$	5.000 1.500	17.210 17.211 17.212	Alfonso de Vidaurrázaga	10 40	5.00 20.00
$.094 \\ .095 \\ .096$	Ciriaco de GondraGabino Acebal	20 30	10.000 15.000	17.213 17.214	Ramón de Vicuña. José Luis Olloqui	200 20	100.00
.097	Pedro García Doña Catalina de los Ríos	$ \begin{array}{c} 50 \\ 4 \end{array} $	$25.000 \\ 2.000$	17.215 17.216	Isidro Botaeche Doña Encarnación Lasus y Suazagoitia	10 10	5.00 5.00
099	D. Feliciano de Ansoleaga	10 18	$\substack{5.000\\9.000}$	17.217 17.218	D. Juan de Gorricelaya y Uriarte Prudencio de la Arena	$\begin{array}{c} 20 \\ 40 \end{array}$	10.00 20.00
$\begin{array}{c} 101 \\ 102 \end{array}$	Felipe de UgarteEl mismo	50 20	$\frac{25.000}{10.000}$	17.219 17.220	Francisco Martínez Rodas	2.000	1.000.00
$\begin{array}{c} 103 \\ 104 \end{array}$	Francisco N. de Igartúa Antonio Spiña	$\begin{array}{c} 80 \\ 20 \end{array}$	$\frac{40.000}{10.000}$	$\begin{array}{c c} 17.221 \\ 17.222 \end{array}$	Doña María Epalza y Chanfrean	$\frac{2}{10}$	1.00 5.00
$\frac{105}{106}$	Manuel Gómez Casimiro Lesaga	$\begin{array}{c} 10 \\ 10 \end{array}$	5.000 5.000	17.223 17.224	Camilo Epalza y Chanfrean Doña Emeteria Chanfrean y Larrea	10 20	1.50 5.00 10.00
107	Doña Francisca Solagaistua	$\overset{1}{\overset{2}{5}}$	$\begin{array}{c} 500 \\ 1.000 \\ 2.500 \end{array}$	17.225 17.226 17.227	D. Dámaso González y Martínez	$\begin{array}{c} 20\\4\\120\end{array}$	2.00 60.00
.109 .110 .111	D. Luis Astigárraga	20 20	$10.000 \\ 10.000$	17 228 17 229	D. Joaquín Labiano y López	10 25	5.00 12.50
·112 ·113	Félix Izaguirre	5 50	$2.500 \\ 25.000$	17.230 17.231	Eduvigis Bolivar Hilario de Iturrioz é Isusi	10 8	$\begin{array}{c} 5.00 \\ 4.00 \end{array}$
.114	Banco del Comercio, por D. Pedro Mais D. Manuel González de la Mata	$100 \\ 2$	$\frac{50.000}{1.000}$	17.232 17.233	Victoriano de Zabafinchaurreta Tomás de la Maza	$\frac{20}{2}$	10.00 1.00
.116	Doña Concepción Corral. D. Rafael Garamendi	7 5	$\frac{3.500}{2.500}$	17.234 17.235	Wenceslao de la Maza	8 20	$\frac{4.06}{10.00}$
.118 .119	José BulfyJoaquín de Echevarría	500 50	$250.000 \\ 25.000$	17.236 17.237	Sra. Viuda de B. Gorbeña Doña Catalina Inchausti	$\begin{array}{c} 10 \\ 5 \\ 150 \end{array}$	5.00 2.50
.120 .121	Juan de Ajubita	60 60	30.000 30.000	17.238 17.239	Sres. Rica Hermanos D. José Martínez de Pinillos	150 5	75.00 2.50
.122	D. Fernando Alonso	15 5 5	7.500 2.500 2.500	17.240 17.241	Aniceto Humada Doña Ramona Calbetón de Churruca D. Fidel Astorogo	$\frac{3}{40}$	$ \begin{array}{c} 1.50 \\ 20.00 \\ 50.00 \end{array} $
.125	Doña Rosalía Garamendi	5 5	$2.500 \\ 2.500$	17.242 17.243	D. Fidel Astoreca	$100 \\ 40 \\ 50$	50.00 20.00 25.00
.126	Banco del Comercio, por el Consejo de adminis- tración de la Compañía del ferrocarril de Bil- bao á Portugalete	600	300.000	17.244 17.245 17.246	Doña Francisca Solagaistúa. D. Remigio Urruticoechea	5 25	25.00 2 50 12.50
1.127	Doña Eustaquia de Arrótegui D. Pedro de Basterra y Compañía	40 100	20.000 50.000	17.246	Vicente Ibargüengoitia	20	10.00
7.129 7.130	Manuel de ArasJuan Pérez y Abascal	260 11	130.000 5.500			939.627	469.813.00
7.131 7.132 7.133	Angel Bardeci	$\begin{matrix} 6 \\ 5 \\ 20 \end{matrix}$	$egin{array}{c} 3.000 \ 2.500 \ 10.000 \end{array}$			(Se con	ıtinuară.)
7.133 7.134 7.135	Viuda de C. Pérez y Sobríno	10 10	5.000 5.000	1	irección general de Propiedades y D		
7.136 7.137	Tomás Parragoiti	24 13	$12.000 \\ 6.500$	las conc	Dirección general ha acordado que, desde hoy hast esiones de azogue de Almadén que se hagan á la inc	dustria naciona	l en la forma
7.138 7.139	Ramón de Arribi y Beitia	10 25	$5.000 \\ 12.500$	siguient	da por la circular de 29 de Diciembre de 1873, public e, sean al precio de 149 pesetas 6 céntimos cada fras	ada en la Gacet	ra de 1.º de En
17.137 17.138 17.139	A. Nicolás de Rola y Urresti	13 10	6.500 5.000	las conc termina siguient de dicho	esiones de azogue de Almadén que se hagan á la inc da por la circular de 29 de Diciembre de 1873, public e, sean al precio de 149 pesetas 6 céntimos cada fras	dustria nac ada en la G sco con 34 k	iona ACET ilog

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Octubre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos primero y segundo de la sección de Calaf á Jorba, correspondiente á la carretera de tercer orden de Folques á Jorba, provincia de Barcelona, por su presupuesto de contrata importante 387.93175 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Femento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 4 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días v horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 19.500 pese-tas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acre-dite haber realizado el depósito del modo que previene la re-

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Noviembre de 1896.=El Director general,

E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm, enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Noviembre últime y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta las obras de los trozos primero y segundo de la sección de Calaf á Jorba, en la carretera de tercer orden de Folques á Jorba, provincia de Barcelona, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las paras es como toda equella en que se apropue el én obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Octubre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero último, esta Dirección general ha seña-lado el día 9 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción del trozo primero de la carretera de Miranda de Ebro á la de Vitoria á Navarra por Triviño, en su sección de Miranda á Cucho, provincia de Burgos, á la que servirá de tipo el importe de su presupuesto de contrata que ascien-de á la cantidad de 59.498 pesetas 28 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 4 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Ins-

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones igua-Madrid 23 de Noviembre de 1896. = El Director general,

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Noviembre úl-timo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción del trozo primero de la carretera de Miranda á la de Vitoria á Navarra por Treviño, en su sección de Miranda á Cucho, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los maismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será de sechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Octubre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Enero, á la una de la tar-de, para la adjudicación en pública subasta de nueva cons-trucción de la sección de Navarrete á Fuenmayor, correspondiente á la carretera de Velilla á la estación de Fuenmayor, provincia de Logroño, á la cual servirá de tipo el importe de su presupuesto de contrata que asciende á la cantidad de 92.235.75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspon-diente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 9 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mis-

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglandose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.700 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda publica al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 23 de Noviembre de 1896.—El Director general,

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción de la sección de Navarrete á Fuenmayor, correspondiente á la carretera de Velilla á la estación de Fuenmayor, provincia de Logroño, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Agosto último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Enero de 1897, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la segunda parte del trozo tercero y todo el trozo cuarto de la carretera de Fonsagrada a la Garganta, Oviedo, por su presupuesto de contrata de 382.028'44 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallandose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobier-no civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 4 de Enero próxi-mo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 19.300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Ins-

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones igua-les, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 24 de Noviembre de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la segunda parte del trozo tercero y todo el cuarto de la carretera de Fonsagrada á la Garganta (Oviedo), se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Diputación provincial de Tarragona.

Secretaria.

Declarada la vacante de Contador de fondos provinciales, esta Diputación ha resuelto anunciar la provisión de dicha plaza, dotada con 3.750 pesetas anuales, en la GACETA DE MApara y en los Boletines oficiales de las cuatro provincias catalanas y de las de Zaragoza y Valencia, para que cuantos se consideren con méritos y derechos para obtenerla puedan presentar sus respectivas solicitudes en el preciso término de treinta días, contaderos desde que la inserción del último anuncio tenga lugar, debiendo justificar, no sólo las condiciones que exigen los artículos 118 y 119 de la ley de 20 de Septiembre de 1865, sino que también acompañar el certificado que acredite haber sufrido ante la Superioridad el examen correspondiente, hallándose, por tanto, en aptitud para des-empeñar el cargo de que se trata, según asimismo se dispone

en el art. 121 del reglamento antes citado. Lo que se hace público para noticia de las personas á quie-

nes pueda interesar; advirtiéndose que esta Diputación ha admitido las solicitudes presentadas hasta ahora condición de que sus firmantes acrediten reunir los requisitos legales, y que se reserva, en uso de las facultades que la confieren los artículos 74 y 104 de la vigente ley Orgánica provincial, el derecho de hacer la consiguiente propuesta en terna para el nombramiento definitivo, con arreglo y á los efectos prevenidos en la ert. 38 de la citada las desde de la Carteria. dos en el art. 38 de la citada ley de 20 de Septiembre de 1865, 114 de su reglamento de la misma fecha con referencia al nú-114 de su reglamento de la misma lecha con referencia al numero 5.º, art. 55 de la de 25 de Septiembre de 1863 y, entre otras Reales órdenes aclaratorias, la de 1.º de Diciembre de 1882, inserta en la Gaceta de 1.º de Enero de 1883.

Tarragona 16 de Noviembre de 1896.—El Presidente, Javier Rabassa.—Por acuerdo de la Comisión provincial, por el Diputado Secretario, Tomás Larraz.

3824—M

Belegación de Hacienda de la provincia de Almería.

D. Miguel Santos Portela, Delegado de Hacienda de esta

Hago saber que ignorándose el paradero y domicilio de D. José Martín Lucas, Agente ejecutivo que fué de la zona de Canjáyar, se le cita y emplaza por medio del presente á fin de que en el preciso término de cinco días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en estas oficinas al objeto de notificarle la sentencia dictada por la Dirección general del Tesoro en el expediente de alcance que se le sigue; en la inteligencia de que si no se presenta en el citado plazo se le

tendra por notificado y por conforme con la misma.

Almería 25 de Noviembre de 1896.—Miguel Santos.

Intervención de Macienda de la provincia de Málaga.

Caja sucursal.

Habiendo sufrido extravío la carta de pago, resguardo del depósito necesario en metálico, importante 364 pesetas 50 céntimos, fecha 25 de Junio de 1888, á favor de D. Vicente del Hoyo, Tesorero que fué de Hacienda de esta capital, por descuento verificado al retirado de Guerra D. Juan Aguirre Albarrán, con números 668 de entrada y 3.522 de registro, se hace saber por la presente para que la persona en cuyo pohace saber por la presente, para que la persona en cuyo poder exista dicho documento lo entregue en la Intervención de Hacienda de esta provincia; en la inteligencia de que transcurrido el plazo de dos meses, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, sin reclamación de tercero, se declarará dicho resguardo nulo y de ningún valor ni efecto, y se devolverá al interesado, quedando libre esta Caja de ulterior

responsabilidad.

Málaga 26 de Noviembre de 1896.—El Interventor de Hacienda, Mariano de la Torre.

3823—M

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

Resultando desconocido el domicilio de Doña Ceferina Abello, Inés Esquiros, Juan Arroyo, Francisco Sánchez, Francisco Remis, Fernando Torregrosa, Fermín Areayo, Carmen Revilla, Isabel Cortés, Juana Martín, Dionisio Ruiz, Juan de Dios Martín, Ceferino Belloso, Antonio Rico, Cristóbal García, Manuel Fernández. A un individuo que al ser interrogado en la calle de la Paz el día 13 de Noviembre próximo pasado se dió á la fuga, el cual conducía 240 cigarros. Otro que al ser interrogado en el andén de la estación del Mediodía á la llarada del tran mixto de Aliganta se dió del Mediodía, á la llegada del tren mixto de Alicante, se dió á la fuga, el cual conducía ocho cajoncitos, conteniendo 300 cigarros puros habanos, se les cita por el presente á junta administrativa por contrabando de tabacos, que deberá celebrarse el día 29 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, en el despacho del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia; previniéndoles que de no asistir á la misma sufrirán el perinicio á que have lugar.

rán el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 26 de Noviembre de 1896.=El Administrador de Hacienda, C. Torrijos.

3822—M

Junta local de Prisiones de Madrid.

Subasta de viveres.

No habiendo tenido efecto la subasta del suministro de víveres por cuatro años para los presos, presas y penados de la prisión celular y cárcel de mujeres y sus enfermerías, se anuncia al público nueva licitación, que tendrá lugar en esta Corte y en el Palacio de Justicia, despacho del Sr. Presidente de la Audiencia, que lo es también de esta Junta, el día 10 de Diciembro é les tros de la tarde con arregle el misero de de Diciembre, á las tres de la tarde, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID del día 1.º de Noviembre, y que además se hallará de manifiesto hasta el día anterior al de la subasta en la Secretaría de dicha Junta, sita en la prisión celular, todos los días laborables, de dos á

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que los citados establecimientos tienen de 1.300 á 1.400 plazas aproximadamente, debiendo dar principio el suministro á los quince días después de notificada la adjudicación definitiva al re-

Madrid 25 de Noviembre de 1896.—El Vocal Secretario, José Alvarez Mariño.

Agencia ejecutiva de Hacienda del partido de Bujalance.

D. Juan Jurado y Cabello, Agente ejecutivo de Hacienda

de la zona de Bujalance.

S. Walkerson, M. B. Carlotte, M. B. Carlotte,

Hago saber que en este distrito municipal se ha instruído expediente de apremio y ejecución por atrasos de las contribuciones directas contra los herederos de D. Antonio Leña Girón (mayor), y Agustín de Lara, vecinos que fueron de esta ciudad, habiendo sido vendidas dos fincas rústicas de olivar nuevo, ó sean dos fanegas de cuerda, en las suertes números 13 y 14, pago de la Carrilla, de este término, y practicada liquidación de los débitos y costas causadas, así como de la formación de títulos en rebeldía de los interesados, resulta un sobrante de 221 pesetas 42 céntimos, y se cita y emplaza para su percibo en el plazo de los quince días, contados desde la publicación en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE MADRD, á los siete individuos, llamados Doña María Rosa,

Doña Catalina, D. Antonio, Doña Teresa, D. Agustín, Doña Dolares y Doña María Francisca Leña Lara, que se encuentran ausentes de esta población; apercibidos que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido ni persona que los represente legalmente, se acordará por esta Agencia consignar los fondes en la Caja concerl. de Dosfaitos de la consignar los fondos en la Caja general de Depósitos de la provincia; pues así está acordado en dicho expediente en providencia de 17 del corriente mes.

Bujalance 20 de Noviembre de 1896.—Juan Jurado.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar à sus destinatarios, puntos de donds proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Barcelona.—Felicidad Menéndez, sin señas. Tortosa.—Manuel Gand, Carbón, 7, principal. Valencia.—Villar, San Bernardo, 7 Santander.—Julián Enguita, Ancha, 4, tercero. Cúllar.—Manuela Moya, Relatores, 24. Barcelona.—Estanislao Martínez, Representante comercio. Puerto de Santa María.—A. G. Sedano, Mayor, 12. Cádiz.—Sanchez, Mayor, 29.

Jerez de la Frontera. -- Jacinto Serrano Hilario. Pesnos-

Coruña.—Cristóbal Plaza, 204. Attendorn.—Stoch, Madrid, Capellanes.

Murcia.—Isidre Padilla, Bravo Murillo, tienda.

Valladolid.-Inocencio Velasco, Ventosa, 4. Peñarroya.—Emilia Omerit, Don Pedro, 45.

NOROESTE

Toledo.—Ramón Vera, Ferraz, 7.

Jódar.—Sevillano Alonso Martín, Serrano. Veia.—Joaquín Ferrán, Bárbara de Braganza.

Madrid 29 de Noviembre de 1896.-El Jefe del Cierre

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos- imno- nentes.	impo-	Importe en pesetas.
Central. — Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas		217	1.038	226,681
Sucursal 1.a — Plaza de San Millán, núm. 11		15	131	24.788
Idem 2. ^a — Corredera ba- ja, 57	92 87	8 10	100 97	$14.868 \\ 15.411$
Idem 4.a — Santa Isabel, 1	97	19	116	22.167
TOTALES	1.213	269	1.482	303.915
	1.213	~00	1.402	000.810

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL

	Pors	saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central		435	531	966	803.133

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Ezequiel Ordóñez. Don Antonio Gil Leceta. D. Ignacio Suárez García. D. Rafael de la Cruz y Cappa.—Marqués de Luque.—D. José María de Pando y Saavedra.—Vizconde de Torre Almiranta.—D. Mariano González Dueñas.—D. Alberto Bosch y Fustegueras.—Marqués de Cubas.—D. Andrés Mellado y Fernández.—Don Guillermo Benito Rolland.—Marqués de Comillas y D. An-

Madrid 29 de Noviembre de 1896. = El Director Gerente, José Alvarez Mariño.

Ayuntamiento constitucional de Avila.

Doctor D. Leoncio Cid Farpón, Alcalde constitucional de la ciudad de Avila.

Hago saber que siendo muchos los descubiertos que existen de canones vencidos y no satisfechos por los dueños de sepulturas concedidas á perpetuidad en el nuevo Cementerio católico de esta ciudad, é ignorándose el domicilio de los propietarios, el Exemo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Octubre último, ha resuelto conceder á los deudores un plazo improrrogable de un mes, contado desde el día siguiente al en que se inserte

este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, para que satisfagan dichos descubiertos; en la inteligencia de que, finado que sea dicho término de un mes, se declarará caducada la concesión y los derechos que en virtud de ella tengan los dueños de sepulturas perpetuadas.
Avila 27 de Noviembre de 1896.—Leoncio Cid. 3819—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

PAMPLONA

D. José Blázquez Sabater, Capitán Ayudante del segundo batallón del regimiento Infantería de Cantabria, núm. 39, y Juez in-tructor del expediente que se instruye contra el sol-dado desertor Juan Marco Millan.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de la octava compañía del primer batallón del regimiento expresado con destino en Cuba, Juan Marco Millan, natural de Arancón (Soria), hijo de Eugenio y de Leonarda. de veintiún años de edad, de oficio sastre, y de un metro 638 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Soria, comparezca en el cuartel del susodicho regimiento á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de rado del Soria comparezca de la provincia d de orden del Sr. Coronel se le instruye por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole

el perjuicio que haya lugar. A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas dili-gencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa el regimiento Infantería do Cantabria y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pamplona á 25 de Octubre de 1896.—José Bláz-

3440 - M

PONTEVEDRA

D. Miguel Naval Pallarol, Capitán de la zona de recluta-

miento de Pontevedra, y Juez instructor militar.

Hallindome instruyendo expediente contra Camilo Crespo Cagide, recluta del reemplazo de 1895, hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Sanguñedo, Ayuntamiento de Dozón, partido de Lalín en esta provincia, de edad de veinte años, de oficio labrador, soltero, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba naciente, color bueno, frente espaciosa, aire natural, producción fácil, sin señas particulares, acreditó no saber leer ni escribir, cuyo paradero se ignora, acusado de faltar á la concentración para su destino á Cuerpo activo el 12 de Agosto último.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantes medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado recluta, á quien por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación del presente documento, se presente en este Juzgado militar, sito en el cuartel de San Fernando de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos: hajo apercibimiento de ser declarado rehelde sus descargos; bajo apercibimienío de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar, así como si fuese habido en esta región lo pongan á mi disposición con toda seguridad en el mencionado Juzgado, y si en otra, á la de la primera Autoridad militar del punto donde se encuentre,

Y para que llegue á conocimiento de todos, insértese este llamiento en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE

Pontevedra 24 de Octubre de 1896. = Miguel Naval. =Por su mandato, el cabo Secretario, José Ramón Castro. 3441-M

SAN SEBASTIÁN

D. Lope Recio Martínez, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, núm. 19, y Juez instructor de causas militares.

Habiendo faltado á la concentración para su destino á filas, ordenada por Real orden de 11 de Agosto último para el 1.º de Septiembre próximo pasado, el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1894 Eulogio Mendizábal Gribe Campos, natural de Vergara, avecindado en ídem, provincia de Guipúz-coa, hijo de Cristóbal y María, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro 665 milímetros, soltero, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, producción buena;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en la zona de re-clutamiento de esta capital, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la indicada zona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Guipúzcoa.

San Sebastián 17 de Octubre de 1896.—El Comandante, Lope Recio.—Por su mandato, el cabo Secretario, Joaquín Macaraga.

3450—M

D. Lope Recio Martínez, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, núm. 19, Juez instructor de causas militares.

Habiendo faltado á la concentración para su destino á filas, ordenada por Real orden de 11 de Agosto último para el 1.º de Septiembre próximo pasado, el recluta excedente de cupo por el reemplazo de 1894 Eustaquio Azcárate Echeverría, natural de Vergara, avecindado en ídem, provincia de Guipúzcoa, hijo de Pedro y Francisca, de veintidos años de edad, estatura un metro 615 milímetros, soltero, de eficio labrador, pelo castaño, cejas ídem, ojos blancos, nariz regular,

barba nada, boca regular, color bueno, frente regular, pro-

ducción buena;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en la zona de reclutamiento de esta capital, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comperecie e en el referido plazo, siguiéndosele el per-

juicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la indicada zona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de

la provincia de Guipúzcoa.
San Sebastián 17 de Octubre de 1896.=El Comandante,

Lope Recio.-Por su mandato, el cabo Secretario, Joaquín Macaraga. 3451-M

D. Lope Recio Martínez, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, Juez instructor de causas militares.

Habiendo faltado à concentración para su destino á filas, ordenada por Real orden de 11 de Agosto último para el día ordenada por lear orden de 11 de Agosto difino para el dia 1.º de Septiembre próximo pasado, el recluta excedente de cupo por el reemplazo de 1894 José Arrecigar Azpirolea, de oficio cortador, hijo de Manuel y Micaela, natural de Tolosa, avecindado en ídem, provincia de Guipúzcoa, de veintidós años de edad, soltero, pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa y producción buena;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en la zona de reclutamiento de esta capital, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la indicada zona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa.

Dada en San Sebastián á 18 de Octubre de 1896.—El Comandante, Lope Recio.-Por su mandado, el cabo Secretario,

D. Lope Recio Martínez, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, núm. 19, Juez instructor de causas militares.

Habiendo faltado á concentración para su destino á filas, ordenada por Real orden de 11 de Agosto último para el 1.º de Septiembre próximo pasado, el recluta excedente de cupo por el reemplazo de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de oficio carmintore bijo de Fradeiros y Marsala de Agosto de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de oficio carmintore bijo de Fradeiros y Marsala de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de Oficio carmintore bijo de Fradeiros y Marsala de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de Oficio carmintore bijo de Fradeiros y Marsala de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de Oficio carmintore bijo de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de Oficio carmintore bijo de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de Oficio carmintore bijo de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de Oficio carmintore bijo de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de Oficio carmintore bijo de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de Oficio carmintore bijo de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de Oficio carmintore bijo de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de Oficio carmintore bijo de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de Oficio carmintore bijo de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de Oficio carmintore bijo de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de Oficio carmintore bijo de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de Oficio carmintore bijo de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de Oficio carmintore bijo de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de Oficio carmintore bijo de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de Oficio carmintore bijo de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de Oficio carmintore bijo de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de Oficio carmintore bijo de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de Oficio carmintore bijo de 1894 Casimiro Uranga Odriczola, de Oficio carmintore bijo de 1894 Casimiro Carmintore bijo de 1894 Ca cio carpintero, hijo de Fradcisco y Manuela, natural de Tolosa, avecindado en ídem, provincia de Guipúzcoa, de veinti-dos años de edad, soltero, pelo castaño, cejas ídem, ojos gar-zos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, fren-te espaciosa y producción buena; Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al mencionado recluta, para que en el término de trainta

al mencionado recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en la zona de reclutamiento de esta capital á fin de gue sean oí-dos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado re-belde si no compareciese en el citado plazo, siguiéndosele el parinicio que have lucer. perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la indicada zona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértaca en la Gracum por Manuero en la Polatica de

cidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletin oftcial de la provincia de Guipúzcoa.
San Sebastián 18 de Octubre de 1896.—El Comandante,

Lope Recio.—Por su mandato, el cabo Secretarió, Joaquín Macaraga.

3453—M

D. Casimiro López Arrojo, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor de la misma.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta en Real orden de 11 de Agosto del corriente año para el 1.º de Septiembre del mismo, con el fin de ser destinado á Cuerpo, el recluta excedente del cupo de 1894, por el alistamiento de Orio, José Sarasúa Ibarguren, hijo de Francisco y de María, natural de Orio, partido de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, Capitanía general de la sexta región, de diez y ocho años y ocho meses de edad, estatura un metro 660 milímetros, oficio labrador, estado soltero, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca grande, color bueno, á quien instruyo sumaria en averiguación de su

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido José Sarasúa Ibarguren, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en las oficinas de esta zona militar, establecidas en la calle de Echaide, número 6, con objeto de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser delarado rebelde si no comparece en di-

cho plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar. A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y a los agentes de la policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la expresada zona y á mi disposi-

ción; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de

En San Sebastián á 23 de Octubre de 1896. = Casimiro López.=Por su mandato, el Sargento Secretario, Lorenzo Ginés.

D. Casimiro López Arrojo, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor de la misma.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta en Real orden de 11 de Agosto del corriente año para el 1.º de Septiembre del mismo, con el fin de ser destinado á Cuerpo, el recluta excedente de cupo de 1894 por el alistamiento de Lezo, José Ayestarán Toledo, hijo de Remigio y de Guadalupe, natural de Lezo, partido de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, Capitanía general de la sexta región, edad diez y como años dios mesos y dios diose cataltas de Capitanía de Capita ocho años, diez meses y diez días; estatura un metro 600 milimetros, oficio cantero, estado soltero, pelo castaño, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color bueno, frente ovalada, á quien instruyo sumaria en averiguación de su paradero;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido José Ayesterán Toledo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en las oficinas de esta zona militar, establecidas en la calle de Echaide número 6, con objeto de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en

dicho plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar. A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguri-dades convenientes, á la expresada zona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

San Sebastián 23 de Octubre de 1896.—Casimiro López. San Sebastian 25 de Octubre de 1000.—San Sebastian 25 de 1000.—San Sebastian

D. Casimiro López Arrojo, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor de la misma.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta en Real orden de 11 de Agosto del corriente año para el 1.º de Septiembre del mismo con el fin de ser destinado á Cuerpo el recluta excedente de cupo de 1894 por el alistamiento de Olaverría Juan Anzuaga Eguileor, hijo de José y de Concepción, natural de Olaverría, partido de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, Capitanía general de la sexta región, de diez y nueve años, dos meses y veintiún días de edad, estatura un metro 580 milímetros, oficio labrador, estado soltero, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, á quien instruyo sumaria en averiguación de su

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido Juan Anzuaga Eguileor, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en las oficinas de esta zona militar, establecidas en la calle de Echaide, núm. 6, con objeto de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el dicho plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á la expresada zona militar y á mi disposición; pues asi lo tengo acordado en providencia de este

día. Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de

San Sebastián 24 de Octubre de 1896 = Casimiro López. Por su mandado, el sargento Secretario, Lorenzo Ginés.

D. Francisco Montero Fuertes, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor del expediente que de orden supe-

rior me hallo instruyendo por deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta excedente de cupo del reemplazo de 1894 Miguel Chinchurreta Tejerina, por haber faltado á la concentración ordenada, hijo de José y de Magdalena, natural de Andosin, partido de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, edad veintiún años, tres meses y cinco días, sus señas personales son: pelo rubi, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requi-sitoria en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, comparezca en esta zona militar, calle de Echaide, 6, principal, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el indicado expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, si-

guiéndole el perjuicio que haya lugar. A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á la citada casa; pues así lo tengo acordado en

providencia de este día. San Sebastián 24 de Octubre de 1896.—Francisco Montero.

D. Francisco Montero Fuertes, Comandante de Infante-ría, agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor del expediente que de orden su-

perior me hallo instruyendo por deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta excedente de cupo del reemplazo del 94 Alejandro Zuluaga Belderraín, por haber faltado á la concentración ordenada; hijo de Pablo y de Juana, natural de Andoaín, partido de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, edad veinte años, siete meses y veinte días, señas personales: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular; color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena,

señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta zona militar, calle de Echaide, 6, principal, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese

en el citado plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar. A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la citada casa; pues así lo tengo acor-

dades convenientes, a la citada dado en providencia de este día. San Sebastián 25 de Octubre de 1896.—Francisco Mon-3447—M

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

Por la presente, y en virtud á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario pendiente sobre ocupación de herramientas para la fuga, se cita á Miguel Marín Sarasivar, natural de Pamplona, soltero, de veintiocho años, y á Víctor Laudenes Expósito, que han estado presos en estas cárceles y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este

Juzgado á prestar declaración sobre tan necho, cajo aprimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

Y para que conste firmo la presente en Albacete á 11 de Noviembre de 1896.—El Escribano originario, José García.

J—7642

ALBOCÁCER

D. Eusebio Font Folch, Juez de instrucción de la villa y partido de Albocácer.

Hago saber que habiendo sido robados el dinero, ropas y efectos que luego se describirán, de la casa propiedad de Pas-cual Puig Cano, sita en la calle del Llano del poblado de Cuevas de Vinromá, fracturando la puerta de entrada, en la noche del 5 al 6 del corriente mes, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de las mismas, poniéndolas á disposición de este

Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encontra-ren, si en el acto no acreditan su legitima procedencia.

Dado en Albocácer á 9 de Noviembre de 1896.—Eusebio Font.—Por su mandado, José Aznar.

Objetos robados.

Doscientas cincuenta ó 300 pesetas, de ellas 50 en un billete del Banco de España y las restantes en calderilla y

Un capacito para tener dinero.

Una llave. Una pieza de merino, café oscuro. Dos piezas merino verdoso de 76 metros.

Cuatro bufandas de lana. Otra bufanda de lana.

Dos pañuelos tisú de los de nueve cuartas

Seis de merino negro. Doce pañuelos de los de nueve cuartas.

Seis cenefa algodón, fondo liso.

Otro fondo oscuro. Otro de Manila. Cinco camisas C. H.

Diez y ocho de pita de seda negra. Otras varias negras de seda.

Diez ó doce de pita tigre. Nueve de seda, colores varios.

Dos más y otros varios de seda para la cabeza. De 20 á 25 de estambre para la cabeza. Cinco docenas percal Freconet, de bolsillo.

Cuatro ó cinco docenas algodón, valencianos, para la cabeza, y una decena de fajas de algodón negro. J—7643

ALORA

D. Juan Antonio Delgado y Martín, Juez de instrucción de

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Cris-tobal Berlanga Madueño, natural de Casarabonela, vecino de Cartama, hijo de Juan y María, de cuarenta y tres años de edad, casado con Francisca Rojas Rosas, oficio del campo, y Andrés Rueda Pacheco, natural de Alozaina, vecino de Cártama, hijo de Rafael y Antonia, de treinta y cinco años, casado con Rafaela Guerrero del Río, y oficio del campo, cuyas señas personales se expresan á continuación, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para ser emplazados en la causa que contra los mismos y otros instruyo sobre sedición; apercibiéndoles que de no comparecer serán declara-dos rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en

derecho. Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos procesados, cuyo paradero se ignora, y caso de ser habidos dispongan su conducción á la cárcel pública de esta villa, y á mi disposición, con las seguridades conve-

Dada en la villa de Alora á 10 de Noviembre de 1896.= Juan Antonio Delgado.-Por mandado de S. S., Francisco Clavarino Montesa

Señas de los procesados.

Cristóbal Berlanga Madueño, estatura un metro 667 milímetros, peso 75 kilogramos, dimensión de las manos 19 centímetros de largo por 10 de ancho, dimensión de los pies 26 centímetros de largo por 10 de ancho.

Andrés Rueda Pacheco, estatura un metro 65 milímetros, peso 70 kilogramos, dimensión de las manos 18 centímetros de largo por 10 de ancho, dimensión de los pies 25 centímetros de largo por nueve de ancho.

AVILA

D. Nicolás Rodríguez Villaverde, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción del partido por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de las caballerías cuyas señas se expresan á continuación, procediendo así bien

á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, y su conducción á la carcel de este partido con las seguridades debidas si en el acto no justificasen su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con motivo del robo de dichas caballerías, pertenecir el está Carlos Selgado vecino de Aldervisio cionetale en el esta Carlos Selgado vecino de Aldervisio cionetale en el esta Carlos Selgado vecino de Aldervisio cionetale en el esta contra co tes á Carlos Selgado, vecino de Aldeavieja, ejecutado en el repetido pueblo y noche del 2 al 3 de Octubre último.

Dado en Avila á 9 de Noviembre de 1896.—Nicolás Rodrí-

guez Villaverde.=Por su mandado, Juan R. Gutiérrez.

Señas de las caballerías.

Un macho mular, pelo castaño oscuro, de tres años de edad, alzada seis cuartas y media proximamente, llamado lucero, con una lupia ó bulto en la mano derecha, un poco eslonado del garrón izquierdo.

Otro macho mular, de ocho años de edad, pelo castaño claro, de siete cuartas de alzada próximamente, fogueado de la pata izquierda en el nudillo de abajo, con señales en el cuello de haber trabajado á la labor.

D. Nicolás Rodríguez Villaverde, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción del partido por indisposición

Por la presente requisitoria exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de una corona de plata con cuatro ó cinco piedras oscuras y falsas y un rostrillo, también de plata, valorado todo en 75 pesetas, procediendo así bien á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, y su conducción á la cárcel de este partido con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado por revidancia del día de hor en la carce que introvente por consideración. providencia del día de hoy en la causa que instruyo con motivo del robo de dichas alhajas, ejecutado en la ermita del

pueblo de Gotarrendura y noche del 5 del mes actual.

Dada en Avila á 11 de Noviembre de 1896.—Nicolás Rodríguez Villaverde.—Por mandado de S. S., Juan R. Gu-J - 7646

CADIZ

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de instrucción de

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los procesados José García Jiménez, Lázara Moreno González, osé Alonso Basalo, Ignacio Campán García y José Conchado Núñez, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que se instruye por el delito de contrabando; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, cuya causa está señalada con el núm. 17 de 1893.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado de dichos procesados.

Dada en Cádiz á 9 de Noviembre de 1896. =Rafael Bethen-

court.=Rafael de León Sotelo.

Señas y circunstancias.

José García Jiménez, natural y vecino de Iznate, hijo de José y Angela, de cuarenta años, casado, arriero. Lázara Moreno González, natural de Fuengirola, hija de

Clemente y Ana, de veinticinco años, casada con Francisco

Aguilar Marín, vecina de La Línea.

Aguilar Marín, vecina de La Línea.

José Alonso Basalo, natural de Villavieja, partido de Viana del Bollo, hijo natural de María Alonso Basalo, de cuarenta y ocho años, casado, carabinero que fué de la Comandia. dancia de Algeciras.

Ignacio Compán García, natural de Aldea del Cano, hijo de Juan y Carmen, de treinta y un años, soltero, carabinero que fué de la Comandancia dicha.

José Conchado Núñez, natural de Alvedra, hijo de Benito y Francisca, de treinta y nueve años, casado, sargento segundo que fué de la Comandancia aludida. J.—7648

GUADIX

D. José María Casas y Ruiz, Aspirante á la Judicatura y

uez de instrucción regente de esta ciucad.

Por la presente, y en su virtud, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Regaderas Ramírez, alias Badolatosa, al procesado Antonio negaderas namirez, amas badolatosa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días siguientes al de su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar inquisitiva en el sumario que con otro se le sigue por hurto de caleras; apercibiéndole que de no verificardo la paragrá el periodio que have lucar.

ole parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, procedan á la busca. busca, captura v conducción

dicho procesado. Dado en Guadix á 9 de Noviembre de 1896.—José María Casas y Ruiz.=El actuario, Ramón Poyatos.

D. José María Casas y Ruiz, regente Juez de instrucción

de este partido, etc.

Por el presente se cita y llama á Antonina Cascales Romero, vecina de Hueneja, hija de Nicolás y María, de veinte años, soltera, y cuyo actual paradero se ignora, procesada por delito de hurto, para que dentro del término de diez días comparezca á este Juzgado y en otro caso se la declarará rebelde y le parará además el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial dispongan la busca, captura y conducción á esta cárcel de partido de expuesta procesada.

Dado en Guadix á 10 de Noviembre de 1896.—José María Casas y Ruiz.=Por mandado de S. S., Garles Gómez.

Yo, el Escribano de este Juzgado de Guadix y su parti-

Por el presente, y á virtud de providencia judicial, cito y emplazo á Juan Jiménez López, vecino de Dolán, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial por medio de Pro-curador y Abogado que le representen y defiendan en la causa que se le sigue sobre disparo á Santiago Ibáñez Martínez,

y en otro caso le parara el perjuicio que hava lugar.

Dado en Guadix á 10 de Noviembre de 1896:—El actuario, -J-7651

Carlos Gómez.

GUERNICA Y LUNO

D. José Sabas Izaguirre é Irure, Juez de instrucción de la

villa de Guern ca y Luno y su partido.
Por la presente se cita, llama y emplaza á los procesados José María Urragán, de treinta años próximamente, alto, color claro, efeit do, que viste pantalón y chaleco de satén conbarras blancas, biusa azul, alpargatas y boina azul; Eulogio de Echevaría, de unos veintiocho años, de estatura regular, regordete, muy moreno, cara limpia, que viste pantalón bombacho, blues, camica y boina azules y elegratas. A Ignacia bacho, blusa, camisa y boina azules y alpargatas, é Ignacio de Echevarría, de bastante edad, bajete, rubio, cara afeitada y pelo algo cano, que viste pantalón negro rayado, elástico color chocolate, chaleco azul, blusa color claro, boina azul y alpargatas, los tres de raza gitana, y cuyo paradero actual se ignora, pera que en el término de diez días, contados desde el siguiente é la inserción de la presente en la GACETA los MADRID, comparezcan en este Juzgado para responder á los cargos que les resultan en causa que se instruye sobre hurto de dos jumentos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, siendo declarados rebeldes.

A la vez se ruega á las Autoridades y encarga á los agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dichos procesados, poniendolos, en caso de ser habidos, á la disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dada en Guernica y Luno a 10 de Noviembre de 1896.

José Sabas Izaguirre.

Ante mí, Saturnino de Ecénarro.

J—7652

HOYOS

D. Adolfo López y López, Juez de instrucción de la villa de los Hoyos y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expedirá en cumplimiento de lo mandado en el art. 835, caso 3.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á María Cruz García Sánchez, cuyas señas se expresan á centinuación, pare García Sánchez, cuyas señas se expresan á continuación, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia de Cáceres, comparezca ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la misma procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de la referida María de la Cruz García Sánchez; pues así lo tengo acordado en el sumario que contra la misma y otros se instruye por el delito de hurto de caballerías.

Dada en los Hoyos á 6 de Noviembre de 1896.—Adolfo López y López.—Por mandado de S. S., Celedonio Rodríguez.

Señas de la procesada.

María de la Cruz García Sánchez, natural de Madrid, de catorce ó quince años, de edad, viste sayas ó guardapiés de frisa ó bayeta encarnada, pañuelo por los hombros de los llamados del tomate, pelo, cejas y ojos negros, color moreno, estatura proporcionada á su edad, más hien robusta. J-7653

MONDONEDO

D. Ramiro Valcarce Prats, Juez de Instrucción de Mondo-

ñedo. Por la presente cito, llamo y emplazo á Andrés Moreno Caballero, que se ausentó del distrito de Barreiros con su familia en la madrugada del 9 de Julio último con dirección á Oviedo, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado á rendir la oportuna declaración indagatoria en sumario que contra el mismo se sigue por defraudación y es-

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas, en la posición de este Juzgado. cárcel del partido.

Dado en Mondoñedo á 24 de Octubre de 1896.-Ramiro Valcarce. = El actuario, Francisco Salvadores Robles. J-7654

MONTORO

D. José García-Valdecasas y García-Valdecasas, Juez de

instrucción de esta ciudad y su partido. Hago saber que en este Juzgado de mi cargo y Escribanía que despacha el actuario se sigue causa criminal de oficio por el delito de estafa contra Pedro Molina Vega, alias Pedro el Francés, de estos vecinos, en la cual por providencia de hoy he mandado llamar por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, al comprador de la burra que á continuación se expresará, la cual la adquirió de Francisco Navarro Herrera en cambio de un apoba y devia que esta última la entrerá en en fin de de un rucho y 7 duros que este último le entregó, con el fin de recibirle declaración, presentándose juntamente con dicho semoviente en los estrados de este Juzgado, sito en la plaza de Isabel II, núm. 8, para poner aquél de manifiesto al Pedro Molina y Francisco Navarro, al objeto de que la reconozcan, y al mismo tiempo se encarga la busca y captura de referido semoviente.

Dado en Montoro á 12 de Noviembre de 1896. = José García-Valdecasas.=El actuario, Licenciado José Benítez Lara.

Señas de la burra.

Una burra mohina, de catorce á quince años, menos de la J—7555 marca y sin hierro.

NOYA

D. Modesto Iglesias Sarmiento, Juez de instrucción de la

villa de Noya y su partido.

Por el pre ente se cita y llama á Doña Ramona González Botana, vecina que fué de Riveira, y que se ausentó para América, ignorandose su actual paradero, á fin de que en el término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á recoger la cantidad de 32 pesetas para cuenta de la indemnización que le ha sido señalada en el sumario instruído en este dicho Juzgado contra Gipriano Vidal Sierra sobre hurto de un reloj y una cadena de oro á la Doña Ramona; bajo apercibimiento de que no verificándolo se dará

á dicha cantidad la aplicación que corresponda. Noya 9 de Noviembre de 1896.—Modesto Iglesias.—El Escribano Secretario, Andrés Vidal Núñez.

VALENCIA-MAR

D. Francisco Alcalde y Gómez, Juez de instrucción del distrito del Mar de Valencia. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ra-

fael Clavel, vecino de Valencia, domiciliado en la calle de Bonaire, núm. 17, de oficio cochero, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre disparo y lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el conjuicio que have la característica que no comparecerística que no característica que no comparecerística que no característica que no característica que no comparecerística que no característica que no característi perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dada en Valencia á 9 de Noviembre de I896.—Francisco Alcalde.=El Escribano, Fernando Muñoz.

VALLADOLID—PLAZA

D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de la ciudad de Valladolid.

Por el presente se cita á Francisco Vigo Vidal, natural de Mens, partido judicial de Reus, en la provincia de Tarrago-na, confinado que ha sido en el penal de esta ciudad, cuyo actual domicilio se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la planta alta del Palacio de Justicia, bajo el apercibimiento que establece el núm. 5.º del art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á prestar declaración en di-ligencias sumarias que en el mismo se instruyen sobre tentativa de estafa por el procedimiento de entierro.
Valladolid 7 de Noviembre de 1896.—Eduardo González.—

Por mandado de S. S., Ildefonso Ferrín.

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad del Canal del Buero.

Balance en 31 de Mayo de 1896.

ACTIVO

Pesetas.

42.890 29 23.490

9.776.954.71

ACTIVO	
Caja: Central de Madrid	1.246'55 4.294'21 1.782 16.923'95 1.200.000 783.000 1.760.614'03 4.016.027'18 1.809.478'45 18.730'96 35.500 58:935 69:660'35 762'03
PASIVO	
CapitalSubvención cobrada del EstadoEmpréstito	6.000.000 1.765.470 62 1.945.103 80

Madrid 31 de Mayo de 1896.—El Tenedor de libros, Federico Cuadrado.—V.º B.º—El Presidente del Consejø de administración, José Muro.

Productos de la explotación y riegos......

Cupones cortados de títulos en cartera......

Dirección general de Correos y Telégrafos,

Ayer llovió en Segovia, Cuenca, Toledo, Burgos, Avila, Soria, Cáceres, Guadalajara, Orense, Salamanca, Zaragoza, Zamora y Valladolid.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Noviembre de 1896.

TEMPERATURA

humedad del aire

TERMÓMETRO

DIRECCION

y clase del viento del cielo;

ALTURA

del barómetr

reducida

HORAS

		milimetros	Seco.	Humede- cido.			
9 2 8 5	mañana del día de la tarde. de la tarde. de la tarde.	703 ·24 704 ·51 704 ·60 705 ·08 705 ·92 706 ·53	7'6 7'7 9'4 10'6 9'0 8'0	7'4 7'3 9 2 10 0 8'8	N N N	Idem Calma. Idem B. lig. a	Idem. Nebuloso.
	Temperatu Idem minir Dif Temperatu Idem id. de	ra máxima na erencia ra máxima ntro de una	al Sol, á a esfera c	á la sombi des metros le cristal.	as de la t	erra	10°8 7°0 3°8 12°2 19°2
	Temperatu vegetal 6 Idem minir Dif Velocidad: (kilómetr Oscilación:	erencia ra máxima laberable. na, id del viento os) barométric con respect	á cielo do en laseta, id. (mi	escubierto iltimas ve	junto á	la tierra	12'1 6'2 5'9 165 6'1
	de la nec	helas últimas					- 0'5

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, a las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 29 de Noviembre de 1896.

		THE RESERVE THE PERSONNEL PROPERTY OF THE PE		***************		-
LO CALIDADES	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Direc- ción del viento.	Fuerza del viento	Estado del cielo.	Estado de la mar
S. Sebastián.	761'1	75	SE	B.a fte:	Nuboso	Picada.
Bilbao	761'3	5'4	SE	Calma	Idem	Trang.
Oviedo						•
Coruña (7h.).	757 0	840	SE	Brisa	Idem	Trang.
Santiago	757'7	7'9	SE	Calma.	Cubierto	
Orense					10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	
Vigo	755'7	10.5	NE	Viento.	Idem	Tranq.
Oporto					100	
Lisboa (8 h.)						
Badajoz	1	•				
C Form (7h)	761'9	141	S	Brisa	Markons	1 1 1
S. Fern. (7 h.) Sevilla	762'0	14'1 16'0	so	Calma	Nuboso	Agitada.
Málaga	762'9	16·4	so	Brisa	Lluvioso	Trang.
Granada	762'5	11.0	E	Calma.	Despejado	rrand,
Alicante	762'4	186		Idem	Nuboso	
Murcia	763'2	13.0		Briga		. •
Valencia	761.7	16'2	ONO	1		»
Palma	760'6	15'8	so	Idem	Casi desp.°.	
Barcelona	760'5	124	NE	Idem	Cubierto	Idem.
Teruel	762'8	8'7	S	Idem		>
Zaragoza	762'7	5'8	NO	Idem	Lluvioso	•
Soria	762'5	2.6	-		Idem	>
Burgos	764'1	1.0	S	Idem	Cubierto	•
León	*40(0	010			T 1	
Valladolid	763°2 760°8	340 742	NE		Lluvioso	•
Salamanca	760.8	8.0	SE	Calma B. fte	Idem	•
Segovia	109 9	·	SE	D. Ite	iuem	•
Madrid	762'3	717	N	Id. lig	Idem	. >
Escorial	762'2	6'6	so	Calma.	Idem	•
Ciudad Real.	2 0010	• • • •		l		
Albacete	762'6	12.3	so	Brisa	Nuboso	
Paris	763.0	- 3'9	NNE.	Idem	Despejado	→ 1
Gris-Nez	767.8	0,0	E		Brumoso	Oleaje.
St. Mathieu	759'0	3.2	E	Brisa	§	
Isla d'Aix	760'1	2'0	0	Idem		
Biarritz	761'4	7'2	SSE	Idem		Agitaua.
Clermont	761'ı	4'6		Calma		•
Perpiñan	759'8	10.1	s	Idem		
Sicie Niza	758'1 758'5	8 '6 5 '9	E	Brisa		Gruesa.
	• -				Idem	Tranq.*
Roma	755'9	645	N		Nubeso	
Liorna	757'6	66	NE		Idem	• •
Palermo	759:0 758:2	15°6 14'6	SO		ldem	•
Cagliari	190.2	140	UNU	Brisa	Idem	• • •

Retrasados — Día 28

	1			1	1	
S. Sebastián.	747'0	11'6	NO	Viento.	Lluvioso	Picada.
Oviedo	750'1	0.8	so	Brisa	Nuboso	•
Santiago	7513	1.9	N	Calma.	Despejado	,
Orense	749'8	1'8	SSE	Idem	Nuboso	
Valladolid	747'8	60	s o	Brisa	Lluvioso	
Operto	750'3	9'1	No	Idem	Despejado	Tranq.
Badajoz	754'5	14'8	so	ldem	Cubierto	•
Málaga	756'7	15'6	so	Idem	Lluvioso	Picada.
Zaragoza	751'0	8.2	SE	Calma.	Cubierto	•
			1	1 1 1 1 1	3.0	

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 77 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES,	4
REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE : PUBLICADO EN EL PRESENTE MES	HAN
	Págs.
Noviembre 1.º—Real decreto indultando de la pena de	e : ,
muerte á Ernesto Pérez Varona, sentenciado por	
el delito de rebelión; fecha 31 de Octubre último.	363
Relación nominal de los Jefes, Oficiales é indivividuos de tropa á quienes se ha concedido retiro	
definitivo durante la primera quincena de Sep-	
tiembre último; fecha 29 de Octubre último	363
Otra de las pensiones concedidas por el Ministerio	. 000
de la Guerra durante la primera quincena de	1
Septiembre último; fecha 29 de Octubre último.	363
Idem 2.—Real orden disponiendo se públique en la GA-	
CETA la Real orden que autoriza la fundación de	
una comunidad de los Hermanos de las Escue-	
las cristianas en los Cuatro Caminos; fecha 31 de	
Octubre último	363
Real orden á que se refiere la anterior	Id.
Idem 3.—Reales decretos restableciendo los Juzgados	
de primera instancia de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), de Atienza (Guadalajara), de Bar-	1. 10
co de Avila (Avila), de Baeza (Jaén), de Callosa	
de Ensarriá (Alicante), de Carrión de los Con-	
des (Palencia), de Cervera del Río Alhama (Lo-	
groño), de Monóvar (Alicante) y de Roa y de Se-	,
dano (Burgos), fecha 2 del actual 383	y 384
Real orden dando las gracias al Casino Español de	i limbyte j
Filipinas por su donativo de un tren sanitario:	
fecha 30 de Octubre último	384
Otra idem al Ateneo de Madrid por la creación de	
dos plazas de ujieres con destino á Licenciados	904
del Ejército de Cuba; fecha 2 del actual	384
Relación de las Reales órdenes expedidas por el Ne-	
gociado de Asuntos generales del Ministerio de Ultramar durante el mes de Octubre último	384
Idem 4.—Real decreto jubilando á D. José Rivera; fe-	JOE
cha 2 del actual	407

407

	Pág#	PÁQ	e 8	The second secon	Pá s.
la Audiencia de Sevilla, y á D. Ramón Márquez á Presidente de la Audiencia de Jaén; fecha 2 del	,	sión de derechos pasivos al Magisterio de Ultra-		dero de Filipinas á D. Patricio Montojo; fecha 11	
actual Otro autorizando al Ministro de Hacienda para ar-	407	Reglamento á que se refiere el Real decreto ante-	Id.	del actualOtro concediendo el pase á situación de reserva á D. Josa Benedicto; fecha II del actual	
bitrar recursos sobre la renta de Aduanas de la Península y por la suma de 400 millones de pese- tas; fecha 3 del actual		Reales órdenes nombrando, Registrador de la pro- piedad de Baracoa (isla de Cuba), á D. Manuel de		Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito naval al Ministro de la Guerra del Paraguay D. Emi-	501
Otro autorizando la adquisición de 50.000 kilogra- mos de plata: fecha 3 del actual	407 408	la Concepción Hernández, y Presidente y Vocales á los señores que se citan, para formar Tribural		Otro autorizando al Ministro de Marina para la	501
Otro declarando cesante á D. Alejo Abella, Delega- do de Hacienda de Tarragona; fecha 3 del actual	408	para las oposiciones á los Registros que se expresan; fechas 31 de Octubre último y 4 del actual. Idom 9. Otro dimensional al lilita de la compara la com	465	Real orden resolutoria del expediente promovido	502
Otros nombrando Delegados de Hacienda, de Tarragona, á D. Guillermo Martí, y de Soria á Don	200	Idem 9Otra disponiendo se habilite el muelle de Te- jilla (Castro Urdiales) para la descarga de carbo- nes; fecha 28 de Oetubre último	4177	por D. Segundo Achutegui sobre la vuelta al servicio activo de los funcionarios indiciales que	
Otro dictando disposiciones para que las Comisio-	408	1dem 10.—Reales decretos jubilando á D. Feliciano He-	471	sirven interinamente los Registros y las Nota- rías; fecha 9 del actual Otra resolutoria del expediente promovido por al-	502
provinciales cumplan lo que se dispone relativo à los mozos del actual reemplazo; fecha 21 de Octubre último	400	Otros concediendo los honores de Jefe superior de Administración á D. Buenaventura Sabater á	479	gunos propietarios del ensanche de Madrid en recurso de alzada contra el Alcalda da Madrid	
Otro declarando cesante á D. Ricardo Solier, Jefe de Administración de la Dirección de Adminis-	408	D. Francisco Cárcer, á D. Pablo Velasco y á Don José Rubio: fecha 9 del actual	479	suspendiendo los acuerdos tomados por el Ayun- tamiento sobre liquidaciones y expressiones	
tracion civil de las islas Filipinas; fecha 2 del actual	408	Otros nombrando Magistrados, de la Audiencia de Oviedo, á D. Augusto Alvarez, de la de Pamplo-		Otra alzando la suspensión del Avuntamiento de	503
otro nombrando Jefe de Administración de la Di- rección de Administración civil de las islas Fili-	100	Francisco de Asís Caula: de la de Ciudad Real		Segura de la Sierra, decretada por el Gobernador civil de Jaén; fecha 10 del actual.	511
pinas, a D. Manuel Tello; fecha 2 del actual Real orden aprobando el reglamento para evitar	409	á D. Juan Francisco Forniés; de la de Badajoz, á D. José Lizón, y Teniente fiscal de la de Coruña, á D. Francisco Pascual y Navarro; fecha 6 del ac-		Otra disponiendo la amortización de billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1800: fo	-
timo	409	Otros trasladando, á Magistrado de la Audiencia	180	cha 10 del actual Idem 13.—Real decreto declarando que no procede el re-	511
Reglamento á que se refiere la Real orden ante- rior Real orden aprobando las instrucciones para el ré-	Id.	de Oviedo, a D. Eduardo Montero; á Abogado fiscal de la de Madrid, á D. José María Vivango		curso de queja entablado por la Sala de gobierno de la Audiencia de Sevilla contra la Autoridad de Marina del Departamento de Cádiz; fecha 11	
gimen de la Inspección facultativa de Montes; fe- cha 2 del actual	410	y a Teniente fiscal de la de Burgos, á D. Enrique Daniel Ruiz: fecha 6 del actual	d.	Real orden aumentando el personal Jurídico de la	523
Instrucciones á que se refiere la Real orden ante-	Id.	de Ciudad Real. á D. Pedro Escobar, y á Juan de	1	Armada en la isla de Puerto Rico; fecha 7 del actual	523
Real orden resolutoria de la consulta hecha por la Comisión provincial de Zaragoza, relativa á si		primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, á D. Manuel del Valle; fecha 6 del actual.		tráfico para los carbones minerales á las Fábri-	
pueden resolver las excepciones nacidas después del ingreso de los mozos en Caja: fecha 30 de Oc-	.* /	Otros restableciendo los Juzgados de primera instancia de Belmonte (Cuenca), de Fuente de Can-	d.	cas que se citan; fecha 28 de Octubre úl-	y 524
tubre último	413	tos (Badajoz), de Castro Urdiales (Santander), de Alburquerque (Badajoz), de Montánchez (Cáceres),		Otra aprobando la instrucción para el servicio de contabilidad de las Juntas provinciales de Ins- trucción pública en las islas de Cuba y Puerto	
te la primera quincena de Octubre último	413	de Carlet (Valencia), de Arcos de la Frontera (Có		Rico; fecha 6 del actual	524
Idem 5.—Real decreto disponiendo quede en suspenso la amortización de vacantes en las escalas de re- serva retribuída; fecha 4 del actual	499	(Huelva) y de Baltanás (Palencia): fecha 9 del 20.		Real orden dictando disposiciones relativas á los	Id.
Otros autorizando la compra por gestión directa de los efectos que se citan á las Comandancias de	423	Real orden circular dando, las gracias á los Com	82	electos timbrados en las provincias de Ultramar; fecha 27 de Julio último	539
ria, y á la Maestranza de Artillería de Sevilla		mejora de clase para el transporte de heridos é		otra dictando reglas relativas á las rifas que se celebren en las islas Filipinas; fecha 31 de Octu-	
Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito naval á	423	enfermos procedentes de Ultramar; fecha 9 del actual	82	Idem 14.—Ley incluvendo en el plan general de carre-	539
D. Pedro Arzuaga; fecha 4 del actual Otro nombrando Ayudante de Ordenes de S. M. á	423	Real orden dictando reglas relativas á la emisión de las nuevas obligaciones del Tesoro del emprésti- to de 400 millones de pesetas; fecha 9 del actual.		Puente del Porco á Muros: fecha 13 del actual	547
D. Francisco Chacón; fecha 4 del actual Otro relativo á la franquicia de Correos de los Administradores de Pierces del Estado fel Del Del Del Del Del Del Del Del Del D	423	Eusebio Lara y José Manuel Mata contenciador	182	Reales decretos restableciendo los Juzgados de primera instancia de Pina y de Sos (Zaragoza); fecha 13 del actual	~ 100
ministradores de Bienes del Estado; fecha 3 del actual	423	dolid; á Luis Alvarez de la pena que le impuso		cha 13 del actual	547
dad de Almagro á D. Máximo Jiménez; fecha 2 del actual	423	de la pena que le impuso la de Radaioz y 6	:	Otro nombrando Gobernador del Banco Español de	547
Otra disponiendo que los alumnos matriculados en el cuarto año del Bachillerato puedan simulta-		la de Córdoba: fecha 9 del actual	491	la isla de Cuba á D. Francisco Cassá; fecha 13 del actual.	547
near las asignaturas del quinto; fecha 31 de Oc-	424	Otros conmutando á Gabriel Almirall de la pena que le impuso la Audiencia de Barcelona, y á Esteban Martínez de la pena de Barcelona, y á		Idem 15.—Otros indultando, á Cándido Villanueva, de la pena que le impuso la Audiencia de Vallado-	
Holguín á D. José Vicente Cantos: fecha 3 del ac-	540 Å	Esteban Martínez de la pena que le impuso la de Almería; fecha 9 del actual	191	de Murcia; á los seis reos que se cita, de la que	
tual	424	ta clase á D. Julián Agut, á D. Carlos Vergara, á D. Guillermo Núñez y á D. Carlos Torrijos; fecha		les impuso la de León, y á Manuel Ramón Gar- cía, de la que le impuso la de Oviedo; fecha 9 del actual	~~~
carrera Consular	424	Real orden relativa al adeudo que deben satisfacor	92	Otros conmutando á Venancio y Manuel Zapata el resto de la pena que les impuso la Audiencia	555
Reglamento de la carrera Consular. Programa para el ingreso en la carrera Consular.	Id. Id. Id.	Real orden eliminando de la convocatoria anun	92	de Ciudad Real, y á Juan de Mata de la que le impuso la de Alicante: fecha 9 del actual	Id.
Idem 6.—Real orden aceptando las plazas gratuitas ofrecidas por varios Directores con destino á	ıu.	San Isidro y Cardenal Cisperos: fecha 27 de Oc		Otro naciendo extensivo á las fuerzas de Marina la ley de 24 de Agosto último, relativa á recompen-	ıu.
huerfanos de militares; fecha 31 de Octubre último.	431	Otra anunciando á traslación la cátedra do Anato	92	sas del Ejercito durante la actual campaña; fe- cha 14 del actual	555
Otra dispeniendo la amortización de billetes hi- potecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886;	101	mía descriptiva, vacante en la Facultad de Me- dicina de Cádiz; fecha 6 del actual	92	Otros concediendo los honores de Jefe superior de Administración á D. Luis Ramos y á D. Anto-	
fecha 4 del actual	431	Rectificación del itinerario de vapores correos á Filipinas; fecha 9 del actual	92	Otros trasladando á Fiscales, de la Audiencia de	556
Catedral de Sevilla, á D. Bartolomé Romero, y para la de Calahorra, á D. Ignacio Ibáñez: fe-		superior de Administración á D. Eleuterio Pérez; fecha 11 del actual	99	Puerto Príncipe, á D. Miguel Sánchez; de la de Ponce, á D. Benito Navarro; y á Magistrados de la de Puerto Rico, á D. Vicente Osma, y de la de	
chas 10 y 26 de Octubre últimoOtros promoviendo, á Deán de la Catedral de Cór-	439	promovida entre el Gobernador de Madrid y el		Manila á D. Darío Ulloa; fecha 13 del actual Otros nombrando Magistrados, de la Audiencia de	556
doba, á D. Ignacio Valdecañas; á Arcipreste de la de Sevilla, á D. Jerónimo Alvarez; á Canóni-	1	Escorial: fecha 9 del actual	99	ta Clara, á D. José Merino: fecha 13 del actual	556
go de la de Sevilla, á D. Joaquín Ruiz, y á Capellán de Reyes de la de Toledo, á D. Zacarías Campo; fechas 15 y 26 de Octubre último	490	Otro relativo á la distribución que debe darse al crédito extraordinario concedido por ley de 30 de Accesto última ario concedido por ley de 30		ción de Gracia y Lusticia del Ministerio de III-	. 550
Otro aprobando la distribución de los 55 millones de pesetas concedidas en el presupuesto extraor-	439	de Agosto último, con destino á obras militares, armamentos y material de guerra; fecha 11 del actual	00 1	tramar durante el mes de Octubre último Idem 17.—Real decreto restableciendo los Juzcados de	556
dinario; fecha 6 del actualOtro nombrando Comisario de Agricultura, Indus-	440	Otro fijando en Santander, en lugar de Santoña, la capitalidad militar de la provincia, fecha 11 del	00	primera instancia de Osuna (Sevilla), de San Vi- cente de la Barquera (Santander), de Villacarri-	
tria y Comercio de Logroño á D. José Rodríguez; fecha 6 del actual	440	Otro disponiendo que cada una de las provincias	00	llo (Jaén), de Olvera (Cádiz), de Piedrabuena (Ciudad Real), de Cifuentes (Guadalajara), de Jarandilla (Cáceres), de La Palma (Huelva), y de	
Otros aprobando el proyecto reformado de la carre- tera de Cangas de Onís á la de Palencia á Tina-		de Alava y Guipuzcoa constituirá una zona de reclutamiento; fecha 11 del actual	00 1	Iznalloz (Granada); fecha 16 del actual 575	y 576
mayor, é incluyendo en el plan de carreteras, una la de Bao á Noriega (Oviedo), y otra de		Otro dando por amortizada una vacante de Capi- tán General y otra de Teniente General, fecha 11	00 1	Idem 18.—Reales decretos nombrando, Inspector Jefe de Montes, á D. Luis Satorras, y Subinspectores primero y segundo, á D. José María Fenech y á	
Palau-Tordera á empalmar con la carretera de Caldas de Montbuy á San Celoní (Barcelona); fecha 6 del actual	440	Otro admitiendo la dimisión á D. Eucanio Soijos	00	D. Bernabé Michelena; fecha 17 del actual Reales órdenes nombrando Registradores de la pro-	591
Reales órdenes disponiendo se provea por concur- so la cátedra de Retórica del Instituto de Huel-	440	Consejero del Supremo de Guerra y Marina; fe- cha 11 del actual	00	piedad de San Feliu de Llobregat y de Nájera á D. Buenaventura Agullo y á D. Jesús Ron: fecha	e.
va, por oposición la de Química Biológica de la Universidad Central, y por propuesta universo-		Otros nombrando, Consejero del Supremo de Guerra y Marina, á D. José Arderíus, y Vocales de la Junta Consultina de Cuerra.	l	Real orden resolutoria de lo solicitado por D. Fer-	591
nal la de Declamación de la Escuela Nacional de Música; fechas 26, 28 y 29 de Octubre último	440	la Junta Consultiva de Guerra, á D. Rafael Ce- rezo, á D. Julián González y á D. Venancio Her- nández; fecha 11 del actual	01	nando Debas, relativa al suministro de aguas mi- nerales de Verín (Orense): fecha 16 del actual	591
Otra nombrando Registrador de la propiedad de Guanabacoa (isla de Cuba) á D. Ignacio Cancio:		otros concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á D. Eugenio de la Sala, y la de San Hormana	01	Otra relativa al abono de dietas á los Vocales de los Tribunales de oposiciones: fecha 11 del ac-	
Idem 8.—Real decreto nombrando Consejero de las is-	440	a D. Luis Mignel: fecha 11 del actual	01	tual Otra idem de traslaciones de Maestros; fecha 17 del actual	591
las Filipinas á D. José López Irastorza; fecha 6 del actual	459	ta los artículos que se expresan al Musco do Ar	V1	Relación de las Reales órdenes expedidas sobre per- sonal de Comunicaciones por el Ministerio de Ul-	592
Otro autorizando al Ministro de Ultramar para contratar mediante concurso el servicio de va-	44.	Toledo; fecha 11 del actual		tramar durante la primera quincena del mes ac- tual	592
pores correos á Filipinas; fecha 6 del actual Pliego de condiciones para el servicio de vapores	459	te Carlos Roca. Comandante del Apostadoro de		Idem 19.—Real decreto dictando reglas relativas á las obligaciones del Tesoro sobre la renta de Adua-	-50%
á que se refiere el Real decreto anterior Real decreto relativo á la concesión de derechos pa- sivos del Magisterio de Ultramar; fecha 6 del ac-	Id.	rial del Ministerio de Marina, y D. José Benedia		nas; fecha 17 del actual	603
tual	463	to, Ordenador de primera clase del Arsenal de la Carraca; fecha 11 del actual	01	cicios à ingreso en el Cuerpo de Aspirantes à Re- gistros de la propiedad; fecha 13 del actual	603
The state of the s				Reglamento á que se refiere la Real orden anterior.	Id。

Págs.

604	(Santander), de Colmenar (Málaga), de Valoria la Buena (Valladolid); de Garrovillas (Cáceres), de Medinaceli (Soria), de Estepona (Málaga), de Cocentaina (Alicante), de Albaida (Valencia) y	
	de Medinaceli (Soria), de Estepona (Malaga), de Cacentaina (Alicante), de Albaida (Valencia) y	
22:	Cecentaina (Alicante), de Albaida (Valencia) y	
	de Tamarite de Litera (Huesca); Iecha 25 dei	con
604	Otro conmutando la pena de muerte por la inme-	y 693
605	diata à Rafael Sanchez, sentenciado por la Ru- diencia de Valencia: fecha 20 del actual	693
	Otros nombrando Jefes de Administración civil, de segunda clase, á D. Andrés Pidal; de tercera, á	
	D. Joaquín Aguirre, y de cuarta, a D. Ricardo de la Veca: fecha 23 del actual	693
Id.	Real orden relativa á la revisión del Catalogo ac- tual y á la formación de otro definitivo que con-	
	tença todos los montes públicos que deban que-	693
1	Otra trasladando á la cátedra de Latin y Castella-	
010	rrarte: fecha ll del actual	694
619	de la carretera de Pozuelo del Rey a Tielmes se	695
14	Otra disponiendo la adquisición de las obras poe-	695
ıu.	Relación nominal de los Jefes, Oficiales é indivi-	
620	definitivo durante l' segunda quincena del mes	695
	Otra idem de las pensiones concedidas por el Mi-	000
620	l cena de Octubre último; fecha 20 del actual	695
	seio de administración de la Caja de Inútiles y	
62 0	Huérfanos de la guerra á D. José López Domin- guez; fecha 24 del actual	707
	Otro decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador ci-	
620	vil de Almería y el Juez de instrucción de Ger- gal; fecha 20 del actual	707
620	Otro idem á favor de la Autoridad judicial una promovida entre el Gobernador de Santander y	
ì	îa Audiencia de dicha capital; fecha 20 del actual	708
620	Otro ídem á favor de la Administración una pro- movida entre el Gobernador civil de Santander	
620	y el Juez de instrucción de Torrelavega; fecha 20	Id.
620	Otros restableciendo los Juzgados de primera ins-	
go1	de Chiclana (Cádiz), de Valencia de Alcántara	ı
	Río (Córdoba), de Villacarriedo (Santander), de	
:	de Escalona (Toledo), de Puerto del Arrecife (Ca-	
621	tual	y 710
	de Administración de cuarta clase á D. Jesús	1 1
621	actual	y 7 1]
	estación del ferrocarril de Sigüenza por su do-	~17
647	Otra dejando sin efecto la provisión, por traslación,	711
	del Comercio, vacante en la Escuela Superior de	
647	Comercio de Málaga; fecha 17 del actual Idem 26.—Real decreto decidiendo á favor de la Auto-	711
	ridad judicial una competencia promovida entre el Gobernador de Zamora y el Juez de primera	
	instancia de Villalpando; fecha 20 del actual Otros trasladando, á Presidente de la Audiencia	727
	de Vigán, á D. Ricardo Ricafort, y á Magistrado de la de Manila, á D. Rafael Soriano; fecha 24 del	
7 у 648	actual	728
	Espelíus cese en el despacho de la Subsecretaría	1
	25 del actual	728
648	carriles de Medina del Campo á Zamora y de	
040	porte de heridos procedentes del Ejército; fecha	728
RAQ	Otra declarando limpias las procedencias de Ale-	728
040	Otra nombrando Registrador de la propiedad de	120
e a c	varro; fecha 20 del actual	728
048	cargo de Gobernador civil á D. Ceferino Saúco y	Mar
	Otros nombrando Gobernadores civiles, de Gero-	739
6.03	cardo Castro, y de Teruel, á D. Joaquín Velasco;	200
	Otro decidiendo á favor de la Administración una	739
664	competencia entre el Gobernador civil de San- tander y el Juez de instrucción de Reinosa; fe-	
664		739
	gio de Médicos por ofrecer su concurso como	
664	del actual	740
	mieta (Egipto); fecha 26 del actual	740
664	vil y de la propiedad y del Notariado, resoluto-	
302	Notario D. José Sánchez Lafuente contra la ne-	
670	á inscribir una escritura de partición de bienes:	74
019	Idem 28.—Real decreto decidiendo á favor de la Admi-	/40
Id.	Gobernador civil de Ĝerona y el Juez de instruc-	
000	Otro idem que no ha debido suscitarse una compe-	75
691	tencia entre el Gobernador civil de Madrid y la Audiencia provincial de dicha capital; fecha 24	
•	dol natural	Id.
691	del actualOtros nombrando Interventor de la Ordenación de pagos del Ministerio de la Guerra, á D. Pedro	
	619 619 619 620 620 620 620 620 621 621 647 647 647 647 648 648 648 648 648 648 648 648 648 648	segunda class, á D. Andres Pidat; de tercert, a D. Joaquin Aguirre, y de cuunta, á D. Ricardo de la Vega; fecha 23 del actual. 10. Heal orden relativa à la revisión el Cottalogo ce- tual, y à la formación de la venta; énch 21 del actual. 10. Heal orden relativa de la venta; fecha 21 del actual. 10. Otra disponiendo de la venta; fecha 21 del actual. 10. Otra disponiendo que la construcción del trozo 1.º 10. de la carretera de Pozuelo del Rey à Tielmes se everifique per administración; fecha 18 del actual. 10. Otra disponiendo la dequisición del se sobras posi- 10. Cara del moderno de la construcción del trozo 1.º 10. de la carretera de Pozuelo del Rey à Tielmes se everifique per administración de las bacconecidas por el 10. Cara del media de la construcción del trozo 1.º 10. Relación nominal de los lefes, Oficiales é indivi- 10. Cara del media las pensiones els hacconecidas por el 10. de la Guerra durante la segunda quin- 10. de la Guerra durante la compensación de la Guerra de Longa de Cul- 10. de la Guerra durante la compensación de la Guerra de Longa de Cul- 10. de la Guerra durante la segunda quin- 10. de la Guerra durante la segunda quin- 10. de la Carda de la Guerra de la Carda de Cul- 10. de la Carda de la Guerra de la Carda de Cul- 10. de la Carda de la Guerra de la Carda de Cul- 10. de la Carda de la Guerra de la Carda de Cul- 10. de la Carda de la Carda de la Carda de Cul- 10. de la Carda de la Carda de la Carda de Cul- 10. de la Carda de la Carda de la Carda de Cul- 10. de la Carda de la Carda de la Carda de Cul-

los Presidentes de las Asociaciones de Ganade-	
ros, de Ingenieros de la prensa y del Instituto Agrícola de San Isidro; fecha 27 del actual	754
Otro concediendo los honores de Jefe superior de	103
Administración á D. Emilio Senante; fecha 27	
del actual	754
Otros concediendo varios créditos supletorios para	
las atenciones que se expresan, con cargo al pre-	
supuesto de ampliación de la isla de Puerto Rico;	mes
fecha 27 del actual	196
Real orden jubilando a D. Ricardo Medina, Regis-	
trador de la propiedad de Marbella; fecha 25 del	755
actualOtras dando las gracias por sus ofrecimientos con	,00
destino á los heridos de la guerra de Cuba y Fi-	
lipinas al Colegio de Médicos de Barcelona y á la	
Santa Hermandad del Refugio de Madrid; fecha	
27 del actual	755
27 del actualOtra disponiendo se anuncie á concurso de anti-	
güedad la cátedra de Química Orgánica de la	
Universidad de Barcelona; fecha 21 del actual	755
Idem 29.—Reales decretos concediendo la Gran Cruz	
del Mérito militar al General de División Don	
Francisco Loño, y á los de Brigada D. Francisco	
Fernández Bernal, D. José García Aldave y Don Enrique Orozco de la Puente; fecha 27 del ac-	
tual	781
Otros promoviendo al empleo de General de Bri-	
gada al Coronel de Infantería D. Cándido Her-	
nàndez de Velasco, v al de 1941al clase de Arti-	
llería D. Luis de Toledo y de la Carta; fecha 27	
del actual	781
Otro nombrando Comandante general de Artille-	
ría del octavo Cuerpo de Ejército al General de	
Brigada D. Luis de Toledo y de la Carta; fecha	781
27 del ectualOtro disponiendo cese en el cargo de Jefe de Ad-	101
ministración de cuerte eleca Cobernador noli-	
ministración de cuarta clase, Gobernador polí- tico de la región Occidental de las islas Caroli-	
nas y Palaos, el Teniente de navío de primera	
clase D. Miguel Márquez y Solís; fecha 26 del ac-	
tual	781
Otro nombrando Jefe de Administración de cuarta	
clase, Gobernador político de la región Occiden-	
tal de las islas Carolinas y Palaos, al Capitán de	
fragata D. Salvador Cortés y Samit; fecha 26 del	782
actualOtros conmutando por la de cuatro años y dos me-	104
ses de presidio correccional la pena de catorce	
años, ocho meses y un día de cadena temporal	
que impuso la Audiencia de lo criminal de Pi-	
nar del Río á Miguel de Lázaro y Vitón en cau-	
sa por falsedad en documento público, é indul-	
tando a Angel de los Santos Balestena del resto	
de la pena de dos años, once meses y once días	
de prisión correccional que le fué impuesta por	
dicha Audiencia en causa por disparo de arma de fuego y lesiones; fecha 27 del actual	782
Real orden dando las gracias al Cuerpo Médico de	104
la Beneficencia provincial de Castellón de la Pla-	
na por su ofrecimiento de asistir gratuitamente	
á los militares enfermos y heridos procedentes	
de las campañas de Ultramar; fecha 28 del ac-	
tual	78
Otra modificando la de 3 de Agosto de 1894, por la	
que se aprobó el cuadro de analogías de la Fa-	
cultad de Medicina para la provisión de cáte-	78
dras; fecha 20 del actual	10
Idem 30.—Real decreto admitiendo la dimisión que del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento	
de Madrid ha presentado D. Eduardo de Rojas y	
Alonso, Conde de Montarco, fecha 29 del actual.	79
Otro nombrando Alcalde Presidente del Ayunta-	
miento de Madrid á D. Joaquín Sánchez de Toca	
y Calvo; fecha 29 del actual	79
ALL AND ALL AN	
ANUNCIOS	
CENCO DE TAR ACITAR MINERO MEDICINATER	77/1

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas advacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID Á PESETA CADA

SANTOS DEL DÍA

San Andrés Apóstol y San Zósimo, confesor. Cuarenta Horas en la parroquia de San Andrés.

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.— Lunes clási-co.—Casa con dos puertas.—Los dos habladores.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 6.ª da abono.—Turno 3.º par. — Tocino del cielo.— La boronda. — El oso muerto.—Segundo acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.— Campanero y sacristán.—Cuadros disolventes.—Los carboneros.— El padrino del nene ó todo por el arte.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Ultima función del Cinematógrafo.—Las mujeres.—Cinematógrafo.—Los guerrilleros.—Las escopetas.—Los golfos.—Cinematógrafo.

TEATRO DE PARISH. — A las ocho y tres cuartos. — El salto del pasiego.

Butaca, 1'50 pesetas.—Entrada general, 50 céntimos.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Rícs, Miguel Servet, 182 Teléfene mum. 651.